

## MERCADERES, TENDEROS Y PRESTAMISTAS. LA MERCANTILIZACIÓN DE LA ECONOMÍA JUJEÑA (1690-1730)

Daniel J. Santamaría \*

El distrito de San Salvador de Jujuy, que incluye los valles húmedos del pedemonte andino oriental y una gran porción del altiplano andino (conocido localmente como Puna) se consolida a lo largo del siglo XVIII como ineludible estación de tránsito en los circuitos mercantilistas que unen el eje portuario Montevideo-Buenos Aires con las ciudades del Camino Real, los yacimientos mineros de Charcas y las ciudades del sur del Perú. Desde su fundación en 1593, este espacio colonial fue dominado por una pequeña élite encomendera cuyo rango social y prestigio eran similares a los que exhibían las “noblezas indianas” en los Andes Meridionales. El poder de esta élite encomendera se apoyaba en cierta representatividad; el concepto de “república” conservaba en el Jujuy de la primera mitad del XVIII la misma fuerza que en la etapa fundacional. Naturalmente, los miembros de la élite ocupaban los cargos capitulares, eligiéndose entre ellos o comprando los cargos en remate. Eventualmente, permitían el ingreso a la mesa capitular de algunos pulperos (como Ramírez de Montalvo o Maurín) pero sabían desalojarlos no bien estos asumían actitudes que vulneraban la tradicional solidaridad de la élite. Fuera del espacio administrativo del cabildo, necesitaban del apoyo político de redes sociales o clientelas geográficamente más amplias, constituidas por un número determinado de familias, pertenecientes a los sectores libres. Este apoyo se obtenía habitualmente con donaciones, prerrogativas y prebendas<sup>1</sup>. Desde siempre, este monopolio del poder les había permitido a los

\* Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Centro de Estudios Indígenas y Coloniales, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy.

<sup>1</sup> Basta examinar el caso del cura rector de Jujuy, Pedro Vieyra de la Mota, descendiente de encomenderos y cuñado de los principales jefes mercantiles: le dona a Josefa González, mujer de Ventura Gómez de la Cruz, uno de los dos solares que recibe por derechos parroquiales y entierros de María Fernández (mujer de Cosme Gómez), de su hijo Diego Gómez y de su cuñada Isabel Fernández. El terreno se encuentra en la actual manzana de la Legislatura y el Palacio de Tribunales, enfrente de la cerca y la huerta del Convento de La Merced. Otra vez, dona por testamento a la iglesia de Cochinoca bienes valuados en 2.000 reales, “porque así es su voluntad” y para que se repartan entre las iglesias de los beneficios de Humahuaca y Casabindo (Archivo de Tribunales de Jujuy, 27-879). En el codicilo, ofrece a los jesuitas un solar para que construyan un edificio, otorgándoles un plazo, pero los padres nunca contestan.

“vecinos principales” diseñar alianzas familiares y comerciales y, por supuesto, celebrar acuerdos más o menos duraderos con las autoridades estatales<sup>2</sup>.

Sin embargo, uno de los fenómenos políticos más importantes de la evolución social y económica de Jujuy entre 1680 y 1730, etapa de afianzamiento del comercio mercantilista, es el progresivo predominio local que logran algunos mercaderes de larga distancia procedentes de otras ciudades de los Andes Meridionales o de España. Muchos de ellos, como los potosinos Tijera, son ya por entonces personajes decisivos del cabildo de la Villa Imperial. Otros, como el tarijeño Campero, se transforman en grandes terratenientes. Se dedican, en primer lugar, como los encomenderos tradicionales de Jujuy y Salta, a la invernada y exportación de ganado; en segundo lugar al comercio de importación y exportación, y por último a la producción de algunos bienes exportables (vino, maderas, etc.). Parece natural que el desarrollo del sistema mercantilista mundial, tanto en su esfera atlántica como en el interior de los grandes circuitos comerciales sudamericanos, habilitara a los mercaderes más aventajados para esa posición prominente.

Este progresivo dominio (inserción en el cuerpo capitular, adquisición de tierras y ganados, alianzas conyugales con la élite encomendera) que desequilibra la feliz estabilidad de la comunidad originaria, coincide en el tiempo con una prolongada sequía que desde el 1700, y durante más de una década, afecta a gran parte del actual centro y noroeste argentino. Las lluvias escasean en la llanura pampeana hasta 1714; lentamente, la sequía sube hacia el noroeste, siguiendo las rutas del ganado vacuno y mular que los arrieros traen desde Santa Fe y Córdoba para su invernada en el norte. La situación económica local se hace dramática por el aumento del precio del ganado y de las mercancías provenientes de otras partes de América o de Europa. A esta situación, un virtual remedo de las reiteradas etapas de pobreza que muestra la economía europea del Ancien Régime, se suma la particularidad de las hostilidades hispano-indígenas en los territorios del Chaco Occidental; reverdecer de los conflictos fronterizos que obedece a que también las poblaciones indígenas son afectadas en su base alimentaria<sup>3</sup>.

La crisis económica provoca un endeudamiento generalizado. Si los cambios políticos parecen responder a esta situación general es porque, aparentemente, los antiguos encomenderos

---

<sup>2</sup> Sobre la etapa 1594-1680 ver los importantes trabajos de Juan Pablo Ferreiro: “Mercedes y mercado de tierras en el Jujuy colonial temprano”, **II Encuentro de Historiadores de la Provincia de Jujuy**, San Salvador de Jujuy, 1993; “Mercado de tierras y trabajo indígena en el Jujuy colonial temprano”, Simposio Sistemas Productivos y Mercados, **III Congreso Internacional de Etnohistoria**, Santiago de Chile, 1993; “El Chaco en los Andes: churumatas, paypayas, yalas y ocloyas en el Oriente Jujeño”, **Población y Sociedad**, 2, Tucumán, 1995; “Tierras, encomiendas y élites. El caso de Jujuy en el siglo XVII”, **Anuario de Estudios Americanos**, 52 (1), Sevilla, 1995; “La élite colonial de Jujuy durante el siglo XVII” **Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas**, Köln, 1996; “Los usos del parentesco. Aliados y parientes en la élite colonial jujeña del siglo XVII”, **XV Jornadas de Historia Económica**, Tandil, 1996; “Parientes y aliados. La élite colonial de Jujuy en el XVII”, **Primer Congreso Europeo de Estudios Latinoamericanos**, Simposio “Elites Coloniales”, Salamanca, 1996; “Estrategias matrimoniales y sucesorias. Jujuy en el siglo XVII”, **Primer Congreso de Investigación Social**, Tucumán, 1996; “El poder del matrimonio. Estrategias matrimoniales seguidas por la élite jujeña del siglo XVII”, **Memoria Americana**, 3, Buenos Aires, 1997; “Aliados y herederos. Algunas consideraciones sobre la casa, la filiación y la herencia en el Jujuy del XVII”, **Andes. Antropología e Historia**, 8, Salta, 1997.

<sup>3</sup> Sobre la problemática fronteriza en el XVIII, Daniel Santamaría y Jaime Antonio Peire, “¿Guerra o comercio pacífico? La problemática étnica del Chaco Occidental en el siglo XVIII”, **Anuario de Estudios Americanos**, 50 (2), Sevilla, 1993; Ana Teruel y Daniel Santamaría, “Fronteras y mercados. La economía de la misión de San Esteban de Miraflores, Chaco Occidental salteño, 1774-1796”, **Siglo XIX**, 15, México, 1994; Daniel Santamaría, “Las relaciones económicas entre tobas y españoles en el Chaco Occidental, siglo XVIII”, **Andes. Antropología e Historia**, 6, CEPIHA-UNSA, Salta, 1994 y “Población y economía interna de las poblaciones aborígenes del Chaco en el siglo XVIII”, **Andes. Antropología e Historia**, 9, Salta, 1998.

revelan cierta incapacidad para adaptarse a la crisis. Durante un siglo han montado una economía apoyada en la invernada y la exportación de ganado a Charcas, donde el cobro en especies nunca contribuyó a crear un mercado interno en Jujuy (más allá de la pequeña cifra de población del distrito y el alto grado de desintegración de la economía campesina local). Esta élite encomendera nunca pudo desarrollar parámetros modernos de inversión: los inventarios de los “vecinos feudatarios” abundan en ropas finas, talabartería, objetos suntuarios y extensas propiedades rurales apenas explotadas. Sin embargo, hay casos, si bien contados, donde algunos mercaderes nuevos e incluso antiguos encomenderos se establecen como productores agropecuarios u obrajeros. Sin embargo, nadie proyecta una producción local capaz de substituir los bienes traídos por el tráfico marítimo español, aun con las esporádicas disminuciones o interrupciones del comercio suscitadas por los avatares de la Guerra de Sucesión.

Aunque los “vecinos feudatarios” terminan arreglando con los nuevos mercaderes más prominentes una estrategia de alianzas conyugales con el objetivo de reunir las fortunas y los prestigios ya consolidados, no logran impedir que durante la crisis, presionados por sus necesidades financieras y tentados por el rápido enriquecimiento que ofrece el comercio de larga distancia, sobre todo con Perú y Charcas, apelen al crédito mercantil para aumentar su participación en el giro comercial. Hacen sus negocios manipulando todos los resortes contables que admiten las leyes de la época, ocultando del mejor modo el préstamo usurario. Estas conductas asociativas les proporcionan a los acreedores y grandes mercaderes una pujanza notable porque manejan un enorme volumen de mercancías en circulación, con independencia de la crisis local<sup>4</sup>.

Lo interesante de este caso es que frente a esta pujanza del comercio mercantilista, hay una efectiva pobreza de las finanzas públicas de la ciudad que se repite dentro y fuera de ella en todos los sectores. Las tasaciones de bienes testamentarios de quienes han fracasado en sus tácticas asociativas o de aquéllos que sólo conservan sus tierras de invernada como factor básico de producción (si bien esas tasaciones no siempre reproducen exactamente los precios oscilantes del mercado), evidencian la grave situación económica, las expectativas e intereses frustrados, las conductas sociales desviadas y los crudos límites materiales de la vida cotidiana.

## La debilidad del erario público

La crisis muestra, en primer lugar, las debilidades del patrimonio público: hacia 1713 el cabildo, la iglesia matriz y la ermita de San Roque, donde duermen los jesuitas cuando vienen a Jujuy, están arruinados. Por ese motivo los capitulares deciden reunirse en la casa del mercader Antonio de la Tijera, uno de los figurones del nuevo patriciado mercantil, para buscar una solución<sup>5</sup>. El borrador sin fecha que piensan remitir al gobernador del Tucumán (que ignoramos si fue efectivamente remitido), expone los “atrasos de su vecindad” producida, entre otras cosas, por “hallarse la república totalmente exhausta de medios para cualquiera defensión que se le ofrece en su economía pues se halla sin propios algunos”<sup>6</sup>. El cabildo exhorta al gobernador del Tucumán a exponerle al rey Felipe V el heroico papel cumplido por los hidalgos jujeños en la guerra contra Inglaterra. ¿Logrará este argumento inverosímil conmovier al monarca? Finalmente

<sup>4</sup> Sobre la evolución posterior de estos grupos entonces emergentes Guillermo B. Madrazo, “Hacendados y comerciantes del noroeste”, *Andes. Antropología e Historia*, 8, Salta, 1997, que trata el caso de los Ortiz de Zárate; en el mismo volumen, Gustavo Paz se refiere a los Goyechea: “Familia, linaje y red de parientes: la élite de Jujuy en el siglo XVIII”.

<sup>5</sup> Archivo de Tribunales, 27-845.

<sup>6</sup> En referencia a los tradicionales impuestos municipales. Archivo de Tribunales, 27-845.

deciden congregarse a “cabildo abierto” para pedirle a los “vecinos feudatarios” y “moradores” que contribuyan al restablecimiento de los edificios públicos. A esa asamblea concurren el alcalde comisario Diego Ramírez de Montalvo, el alférez Pedro Ortiz de Zárate, el presbítero José Vieyra de la Mota (entonces cura rector, vicario, juez eclesiástico y de diezmos), el tesorero Andrés de Lacunza y Antonio de la Tijera, el anfitrión. Están ausentes el alcalde Antonio de Argañaraz y el otro alcalde provincial Antonio Rodríguez de Armas. Tijera y Ortiz de Zárate ofrecen, cada uno, dos peones pagos y alimentados. Tijera agrega las tejas suficientes para tapar las goteras de la iglesia, las viviendas y las bardas de las paredes. Vieyra de la Mota y Lacunza pagan un indio cada uno; Manuel González ofrece cinco fanegas de trigo y Montalvo dos; Zárate, tres de maíz; Bartolomé de Argañaraz y Andrés de Zuázola, doce varas de ropa de la tierra cada uno; Francisco de Aguirre, 80 reales y Manuel de Lozada 64. Pedro de Arduz, un par de reses. La evidente exigüidad de estas contribuciones demuestra menos la avaricia de los poderosos que la realidad de una profunda crisis económica. Es posible que también constituyan un recurso diplomático para persuadir al gobernador del Tucumán o a la Audiencia de Charcas sobre la imperiosa necesidad de ayuda financiera. El cabildo de Jujuy necesita mayor autonomía en el manejo de sus fondos, capacidad para cobrar impuestos y obtener más prebendas personales, frenar, en última instancia, la progresiva competencia mercantil de los hacendados tarijeños.

## El estancamiento del mercado inmobiliario

Pese a que los pocos datos existentes no diseñan una imagen estadística convincente, parece que la baja de los precios inmobiliarios es una de las expresiones de la crisis económica. Los testamentos apenas bosquejan la antigüedad, ubicación o calidad de los inmuebles; es difícil establecer comparaciones válidas. En 1710 una casa en la ciudad, con huerta y arboleda, sala, dos aposentos, tienda y trastienda, cocina, puertas y ventanas de madera al patio interior, todo cubierto de madera y teja, vale 16.000 reales<sup>7</sup>. En 1712 una casona solariega cuesta 32.000; una sala y un aposento alto 7.560; un cuarto de tres tirantes que sirve de capilla 2.400; cuartos sin puertas y muy maltratados de pircas y tejas 3.200<sup>8</sup>. En 1717 Catalina de Salcedo Poblete le transfiere a Simona de Pinedo, viuda de Bartolomé de Argañaraz y Murguía, dos solares contiguos por 800<sup>9</sup>. En 1718 Petronila de Costa y Ovando vende dos solares juntos, frente a la plaza central, a Ignacio Velázquez por 3.200<sup>10</sup>.

El mercado inmobiliario rural, por su parte, se encuentra todavía “perturbado” por las mercedes de tierras y las “denuncias”, sobre todo en los valles orientales que rodean la cuenca del río San Francisco, que constituían territorios menos controlados y un escenario habitual de hostilidades fronterizas. Las denuncias de los particulares siguen el procedimiento habitual de solicitar la propiedad de la tierra al gobernador, declarándolas “realengas y baldías”. Estos viejos sistemas son con frecuencia utilizados por los mercaderes “nuevos”, precisamente porque uno de los objetivos prominentes de este patriciado mercantil es su inserción territorial a bajo costo. En efecto, la plenitud del sistema mercantilista inducía a los grandes mercaderes a utilizar la mayor parte de sus fondos en el giro comercial, absteniéndose de realizar grandes inversiones

---

<sup>7</sup> Archivo de Tribunales, 27-835.

<sup>8</sup> Testamento de Ana de Palacios (1712).

<sup>9</sup> Archivo de Tribunales, 27-885.

<sup>10</sup> Archivo de Tribunales, 28-889.

inmobiliarias. Por esa razón, los viejos procedimientos de adquisición de tierra por denuncia sobreviven durante toda esta etapa. Pero la propiedad territorial era importante en varios sentidos: permitía el acceso a hipotecas que en circunstancias difíciles podían salvar el giro; permitían el autoabastecimiento de alimentos y pasturas y aseguraban cierta participación en el negocio de la invernada. El nuevo grupo hegemónico de Jujuy procuró así extender su propiedad territorial. Un caso ilustrativo es el de Pedro Agustín de la Tijera que, en 1713 pide al gobernador Urizar una merced para estancia y sementera<sup>11</sup>. Recién en diciembre de 1734 recibe la tierra el coronel Bartolomé José Domínguez, segundo marido de la viuda del demandante original<sup>12</sup>.

Aunque de la expansión de la invernada podría deducirse un aumento relativo del precio de la tierra, los pocos precios accesibles no lo confirman: una estancia en la puna, sobre terreno montañoso, desde Peñón Colorado hasta Tres Cruces en el camino del “despoblado” a Salta, vale 1.200 reales (1707). Otra que llega del río Perico al río Buena Voluntad, en los valles del sur, considerados mucho más caros, vale 3.600<sup>13</sup>. En 1718 Lorenzo Vallejo le vende al presbítero Pedro de Valdiviezo Roxas una propiedad en la banda sur del río Xivixivi (límite meridional de la traza urbana de San Salvador de Jujuy) en 640 reales; en la bajada de las lomas, hacia el río, esta propiedad tiene un llano y una quebrada habitualmente utilizados como “potreros”, bien provistos de aguadas<sup>14</sup>. El potrero del valle de Choromoros, propiedad de Ana de Palacios, vale 8.000; sus tierras de Yaramé, 2.700; tres suertes de tierras para chacra, 3.600; el molino con su cuarto “maltratado” de pircas y techo, 4.800<sup>15</sup>. Consideremos que el precio de un esclavo joven y sano podía entonces superar los 4.000 reales.

La abundancia de tierras no ocupadas ni cultivadas comprime el mercado inmobiliario porque difunde la costumbre de establecer, como vimos, contratos “informales” de arrendamiento favoreciendo a los miembros menos prósperos de la vieja élite encomedera. A menudo, estos manejos producen violentos enfrentamientos y litigios judiciales, demostrando cómo las familias prominentes compiten por el control de las pasturas y la mayor parte del ganado invernado. Es ilustrativo en esta cuestión el sonado caso de las estancias de Perico el Grande y Los Alisos<sup>16</sup>. En julio de 1716 el vecino feudatario Antonio Rodríguez de Armas y Catalina de Salcedo Poblete, tutora de los hijos que tuvo con el finado Marcos Fernández Alvernas, han pactado los lindes de sus propiedades. Armas hereda de su padre la estancia Perico el Grande, lindante con la de San Juan de Dios de las Montañas, propiedad de Catalina de Salcedo, sobre el río Los Alisos; ambas están separadas por la divisoria de aguas entre este río y el de Perico. Veinte años después se suscita un pequeño escándalo: en julio de 1736, uno de los hijos de Catalina, Antonio Salcedo Fernández de Alvernas, denuncia que los mojones demarcatorios han sido retirados y que varios intrusos entraron en San Juan de Dios. Al pedir su expulsión, solicita que se cite a testificar a José de Mora, apoderado de los herederos de Armas. El 11 de julio se le confirma

---

<sup>11</sup> El terreno llega desde la boca del río Zenta hasta las indefinidas fronteras del Chaco, comprendiendo las tierras de Pedro Cortés, Querusillas, el río San Andrés y el río Santa Cruz con sus llanos y quebradas.

<sup>12</sup> Es llamativo que para formalizar esta entrega se cite al curaca de Tilcara (ausente por enfermedad), al de Humahuaca Antonio Toconas y al de Uquía Pedro Calche (Archivo de Tribunales, 27-848).

<sup>13</sup> Testamento de Pedro Rodríguez de Armas Garro, dueño de la estancia La Cabaña (Archivo de Tribunales, 26-814).

<sup>14</sup> Archivo de Tribunales, 28-890.

<sup>15</sup> Archivo de Tribunales, 27-837.

<sup>16</sup> Archivo de Tribunales, 27-871.

a Salcedo la posesión de los parajes en disputa: Cuchiguasi y Huayco Hondo. Diez años después, Salcedo recuerda el pacto firmado por su madre con Rodríguez de Armas y acusa a los herederos de su poderoso vecino de meterse en sus tierras. Uno de los intrusos es, aparentemente, el arrendatario Pedro Morillo, quien a partir de ese momento debe pagarle su cánón a Salcedo. Incluso un yerno de Salcedo, Nicolás de Argañaraz y Murguía, tiene en las tierras disputadas un puesto de ganado. La tensión crece cuando el presbítero Pedro de Armas, heredero de Rodríguez de Armas, incendia el puesto y el rancho de Argañaraz. Salcedo lo denuncia y veinte días después del atentado, Pedro de Armas responde "sobre haber quemado un rancho y corral que Pedro Morillo y Nicolás de Argañaraz habían introducido en las tierras de Perico".

Armas recusa el documento de 1736 por incompetencia del juzgado, alegando que debió actuar el juez eclesiástico. Tampoco se lo citó, como hijo y albacea de Antonio Rodríguez de Armas, al procedimiento que terminó con la entrega de la posesión a Salcedo. Su cuñado (y apoderado) José de Mora nada sabe de esa hacienda y ni siquiera tiene poder para actuar. Cree que Salcedo persuadió al arrendatario Morillo para que le pagase los arrendamientos. No fue él, por cierto, quien admitió semejante cambio, por estar ausente en su beneficio de Humahuaca. Por todo ello, reclama el cobro del arriendo: "siempre el paraje o se ha ocupado de casa con los puestos que han sido necesarios, o se ha arrendado como en vida de Antonio Rodríguez de Armas".

La costumbre del arrendamiento de favor parece probada: cuando Juan de Baena, cuñado de Pedro de Armas, toma posesión de Perico el Grande, mantiene allí a Mateo, un pardo libre cordobés y a Matico Ceibales, que lo había tenido arrendado muchos años antes. El siguiente arrendatario fue Sebastián de Salas y luego vino Morillo. Si Argañaraz "pobló más adentro", es decir, en tierras de Salcedo, fue porque habiéndole arrendado unas tierras a Armas y debiéndole unas reses, que se resistía a pagar, éste lo expulsó de Perico el Grande. Quedó Pedro Sanguino, su capataz, que se convirtió en el nuevo arrendatario. Según el presbítero, Argañaraz fue quien movió los mojones que separaban la estancia de Armas de la de Salcedo.

Finalmente, en noviembre de 1746, convocado por el vicario y juez eclesiástico Francisco de Zevallos, Argañaraz no sólo declara que nunca pactó un arrendamiento con Armas, sino que lo denuncia por haberle sacado ganado del campo ya que las tierras donde los animales pastan forman parte de Perico el Grande. También Salcedo rebate las acusaciones de Armas, arguyendo que Argañaraz no necesita arrendar nada "como si al dicho mi yerno le faltasen tierras donde tener su ganado". El razonamiento de Salcedo parece lógico ¿cómo un Argañaraz, descendiente de los ilustres fundadores de la ciudad, va a ser un simple arrendatario? Sin embargo lo era, y del mismo Salcedo. Es probable que Armas hubiese robado ganado de la estancia vecina pero también es probable que el propio Argañaraz moviese intencionadamente los mojones.

Pedro de Armas se defiende acusando a Argañaraz de solicitarle un pacto ilícito: le relata pormenorizadamente al juez su reunión: "a qué vino [Argañaraz] a buscarme a mi casa y si es así que hallándome en el cuarto de mi cuñado José de Mora con el maestro de campo don Antonio de Argañaraz y don Juan Antonio Ramón de Herrera, tesorero y oficial real de la Aduana de Jujuy [advértase de paso la categoría de las amistades de Armas], entró y me dijo con licencia de los señores, 'tenemos un negocito' y saliendo los dos a mi cuarto, qué negocio fue el que trató conmigo y qué no siendo el de dicho arrendamiento que diga cuál fue, y a qué su venida que no tenía por costumbre...". También acusa a Salcedo de haber llevado el mojón a los altos de las lomas; que el juez encontró el mojón deshecho y que le añadió más piedras para que "estuviese más vivo el lindero". Si la causa de la hacienda de Perico estaba en registro eclesiástico es no por mero embargo: el juez la toma por los 32.000 reales de capellanía de Pedro de Armas "que se halla afincada en dichos bienes... como por la obra pía de la cantidad que corresponde al

hospital [administrado por los mercedarios]”.

Armas admite que al no poder desalojar a Argañaraz le incendió el rancho, pero niega haberle robado el ganado: simplemente, al no cobrar el arrendamiento, tomó unas terneras “que tenía que dar del diezmo”, avisándole a Argañaraz por medio de su capataz. El juez confirma la posesión de Salcedo según los términos del pacto de 1716, pero le obliga a restituir el lindero en el nacimiento del arroyo de Cuchiguasi. Armas debe indemnizar a Argañaraz por el incendio de su rancho antes de un mes, so pena de excomuniación mayor. Ni él, ni sus criados, ni sus parientes, deben volver a entrometarse con Salcedo. Pero Armas apela la sentencia de inmediato: su abogado insiste en que Salcedo actuó primero para proteger a Herrera y luego a su heredero Argañaraz, su propio yerno: “haberse presentado don Antonio de Salcedo ante el vicario con el motivo de unas diligencias ante la justicia real, por protegerlo el licenciado Juan de Herrera, bajo de cuyo amparo estuvo con todos sus hermanos todo el tiempo que vivió en aquella ciudad hasta que falleció, habiendo recaído este ejercicio en Nicolás de Argañaraz, como heredero de Herrera, sugiriendo a Salcedo, su suegro, a tan extraña resolución y hasta llegar a declarar Argañaraz contra lo mismo que trató con Armas sobre el arrendamiento de Cuchiguasi”. Es evidente que Armas apunta contra Argañaraz más que contra Salcedo. También alega que el notario de Jujuy no es independiente por ser pariente de Argañaraz. El poder de Herrera como abogado de la Real Audiencia de Charcas crea hostilidad entre las nuevas familias del patriciado mercantil, como los Armas.

## El estancamiento de la minería

Pese a los buenos inicios de la recolección minera en Jujuy, se vive cierto estancamiento durante la segunda mitad del XVII. A comienzos del XVIII se presentan algunas solicitudes de merced para explotar minas (la merced era necesaria porque el subsuelo pertenecía a la Corona y los explotadores sólo actuaban como arrendatarios<sup>17</sup>). En 1706 el vecino de San Miguel de Tucumán Pedro de Olmos y Aguilera solicita los minerales de plata de El Pucará, en jurisdicción de Cochino<sup>18</sup>. Cuando ese mismo año muere sin herederos Andrés Mamani, dueño de “La Descubridora”, un mineral de oro recién explotado en el paraje de San José, sobre el río Los Uros, el yacimiento pasa a la Corona y el alcalde Antonio de la Tijera comisiona al capitán Esteban de Maidana Altamirano para que determine el estado legal de los títulos. De su informe se deduce que los arrendamientos de minas realengas duraban un año; por lo pronto, aparecen en los inventarios testamentarios regulares acopios de instrumental<sup>19</sup>. Inspirados por una

---

<sup>17</sup> “Por lo que mira a las labores que se estuvieren trabajando en dicho mineral y en otra parte de la jurisdicción y en la que tenía arrendada a Su Magestad por un año Gerónimo de Figueroa y por muerte de éste trabaja en ella Jacinto Pérez... por ser su albacea hasta que se cumpla el año de arrendamiento” (Archivo de Tribunales, 26-806).

<sup>18</sup> “Desde el anejo que baja del río de San José al pie de un cerro que llaman Pan de Azúcar, y de este paraje, atravesando la pampa y el camino real arrimado a la laguna... y para el oeste a un cerro redondo negro y arrimado a unos corralitos antiguos al pie de la cordillera; y subiendo a lo alto, dando vista al río San Juan hasta dar con el mineral del Ajedrez y volviendo por el este a las minas de oro de Guadalupe; corriendo más abajo, hasta el paraje Río de San José, linda la merced solicitada con las lagunas y las estancias del capitán Pedro de Tapia Montalvo y las estancias de los hijos menores del alférez Juan Pablo de Guzmán y Jacinto de Guzmán”, y también la estancia de Fernando de Sanabria (Archivo de Tribunales, 26-794).

<sup>19</sup> Almadanetas (mazos pequeños de hierro con mango largo y delgado para machacar las piedras), almireces (morteros de metal, pequeños y portátiles, que sirven para machacar), apartadores o retortas para condensar la plata destilando los ácidos donde se halla disuelta, asofar o azófar -un tipo de latón producido por la

legendaria tradición de mineros, inducidos por la demanda de moneda en los circuitos, los pastores kollas nunca dejaron de prospectar y recoger plata en Cochínoca y de lavar oro de vertiente en Rinconada<sup>20</sup>. Actividad celosamente guardada, los campesinos agricultores o pequeños pastores de la Quebrada de Humahuaca y la Puna no accedían a esos recursos sin autorización previa de sus compadres o parientes. Sin embargo, este nuevo interés por la minería no bastó para revitalizar una actividad que ya había entrado en un cono de sombra. Un poco por el giro de comercio, notable a pesar de las crisis marítimas y climáticas, otro poco porque la minería altoperuana -aún habiendo alcanzado su promedio histórico- abastecía regularmente la demanda de moneda en los términos conocidos de la economía colonial.

## El negocio ganadero

Juan Prieto, un vecino de Tarija que marcha habitualmente a Lipes para vender sus productos de hacienda, declara durante uno de los tantos juicios incoados por el gobernador del Tucumán contra Juan José Fernández Campero (que en 1708 se convierte en Marqués del Valle de Tojo), cómo se pagan las mercancías en ese mercado minero: por la relativa y a veces estacional falta de circulante, los mineros locales entregan plata piña, como hacen los tenderos del pueblo, los comerciantes deudores de Tarija y Chichas o los mismos corregidores. Luego, los cobradores cambian los marcos de plata reducidos por reales como si fuera plata corriente en la Caja Real de la Villa Imperial de Potosí. Otro declarante relata que Campero marcha a Lipes dos meses por año para vender vino, charques y sebo. Pese a los bajos precios de la época, es frecuente que enfrente dificultades en cobrarle a sus acreedores por la escasez de metálico. Tampoco ignora que el marqués envía sus indios encomendados o sus criados (el declarante los engloba al llamarlos "su gente") con piñas de plata a Potosí para cambiarlas por reales<sup>21</sup>.

¿Es realmente la participación del negocio ganadero el sostén de la aparente prosperidad de la economía de Campero o cabe atribuirlo al comercio vitivinícola motorizado por las extensas viñas de La Angostura? Doucet sostiene que tras la muerte de Campero (1718) sobreviene un período de crisis económica<sup>22</sup>. En ese caso, la crisis del Marquesado es posterior a la que azota a Jujuy, pero probablemente no ajena a ella, explicando parcialmente el conflicto entre ambos espacios económicos. Para examinar el manejo de ganado en el Marquesado tomemos como ejemplo el inventario de 1718 de la Estancia de Quera, en la Puna de Jujuy<sup>23</sup>. El documento enumera la producción obtenida de la matanza de 1.451 vacunos: hay variedad de productos y cueros de "avería", como se denomina a los considerados inservibles<sup>24</sup>. Los 1.138 cueros útiles

---

aleación de cobre y zinc-, pólvora, sobre todo la llamada "espesa" (en el testamento de Tijera aparecen 20 libras indicando que éste era el explosivo usado en las minas) y tenazas de platería (Archivo de Tribunales, 28-917).

<sup>20</sup> Estos metales constituyen aún hoy un ingreso suplementario al pastoreo y al trabajo estacional en los valles o en la ciudad (los programas oficiales han logrado persuadir a muchos a incluir en su labor ciertos principios de racionalidad productiva o comercial).

<sup>21</sup> Guillermo B. Madrazo, *Hacienda y Encomienda en los Andes*, Buenos Aires, 1982, p. 126-128.

<sup>22</sup> Comunicación personal.

<sup>23</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, 243, fs. 26-30v. Madrazo (op. cit., p. 85-86) cita esta cuenta sin analizarla.

<sup>24</sup> El stock de la estancia ofrece una regular cantidad de sebo de vaca, grasa negra, cecinas, grasas comestibles, charque, lengua charqueada, choquezuelas y cueros crudos de vaca y novillo para curtiembre.



y los 313 inútiles suman el total de 1.451 animales sacrificados. De los poco más de 40.000 reales que acumula el valor total de esta producción, casi las dos terceras partes proceden del sebo. Ahora bien, en 1718 hay en Quera 465 vacas, en Macoya 70 y en La Angostura 117, un total de 652. Si se sacrifican 1.451, debe suponerse que los 799 restantes han sido traídos de otras campos de pastizales controlados por el Marquesado. Puede tratarse de ganados propios de indios o de quizás de otros ganaderos pequeños (dejando de lado las cecinas que se producen con carne ovina). El capital invertido oscila en 16.000 reales porque una vaca vale once o doce reales. De esa inversión inicial se obtienen los ya citados 40.000, sin descontar los gastos corrientes de matanza, transporte, etc. Considerando los precios del mercado de San Salvador de Jujuy, si las ventas se hacen, como debe presumirse, en los asientos mineros de Lipes o Potosí, es posible que los precios aumenten bastante. El beneficio neto alcanza a casi 25.000 reales.

Entre 1676 y 1718 Campero reparte una pequeña parte del ganado vacuno en tierras altas de buenos pastos (Sansana, Quera, Mecoya, Acoyte, La Angostura y río Guanacuno) para alimentar con su carne a los numerosos operarios indígenas que los atienden. En total, estos repartos no superan los 2.000 animales; pero en "los otros pastos" (como dice el documento) deambulan casi 13.000 animales, estos sí, destinados al comercio de exportación a Charcas. Las sequías y heladas alternadas y la competencia del nuevo patriciado mercantil de San Salvador de Jujuy introducen sin duda modificaciones importantes en el comercio ganadero orientado al norte. Por lo pronto, del mismo modo que el patriciado mercantil jujeño, Campero procura, en primer lugar, apropiarse de tierras para expandir el control de las pasturas<sup>25</sup>, pero simultáneamente, y copiando patrones tradicionales de las tierras altas, moviliza casi permanentemente sus ganados según las circunstancias del mercado o la disposición ecológica de cada zona, o ambas cosas a la vez. Veamos las modificaciones producidas durante la crisis.

#### Variación del stock ganadero (1676-1718)

<i>Tipo de ganado</i>	<i>1676=100</i>	<i>1718</i>	<i>%</i>
Vacunos	14.153	652	4,6
Bueyes	30	108	360,0
Ovinos	4.640	6.824	147,0
Caballos	163	432	26,5
Caprinos	1.213	531	43,8
Burros	800	8.929	1.116,0
Mulas	227	6	2,6
Total	21.226	17.482	82,3

<sup>25</sup> El testamento de Campero establece que casi las tres cuartas partes de su fortuna está constituida por inmuebles rurales y urbanos diseminados por gran parte de la Puna de Jujuy y el pedemonte andino meridional hasta Tarija (Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 130). Suma que incluye alguna inversión en tecnología, instrumental y habilitación de nuevos cultivos.

El aumento considerable de burros sigue el de la demanda de cargas y del servicio de los "garañones" destinados a la producción de mulas. La simultánea reducción de éstas evidencia que su exportación ha venido creciendo intensamente. Por lo tanto, sería erróneo considerar una reducción global del stock ganadero capaz de empobrecer el patrimonio: el valor del ganado acumulado aumenta sensiblemente por el valor de exportación de las mulas. Si se supusiera que el predominio del ganado vacuno en 1676 se convierte en predominio de burros y ovejas en 1718, tendríamos una prueba fehaciente sobre una crisis ganadera en la economía local, semejante y paralela a la que sufre entonces San Salvador de Jujuy. Pero estas cifras sólo se refieren a los ganados existentes en las posesiones del Marquesado. La reducción de vacas y mulas (al 4,6% y al 2,64% respectivamente) señala una salida global de ese ganado a los mercados de Charcas.

Desde hace bastante tiempo, estas modificaciones son propiciadas por el acentuado crecimiento de la demanda de mulas tanto en los distritos de Charcas como en el Perú. No se trata de que el primer mercado pide más mulas y menos vacas, sino, simplemente, de la intención de aprovechar al máximo los pastizales de invernada o las expresivas ventajas que la ruta de la Quebrada de Humahuaca ofrece al arreo. Tampoco se trata de que el precio y -fundamentalmente- el beneficio obtenido de la exportación de mulas sea mayor. La cuestión central es que el patriciado mercantil de San Salvador de Jujuy ha logrado construir una red comercial que ahora vincula verdaderamente el espacio productivo controlado desde su ciudad con los grandes circuitos mercantiles. Este es un claro factor del proceso de mercantilización que vive el distrito de Jujuy.

La sequía obliga a los ganaderos de la Pampa Húmeda a remitir al norte todo el ganado que pueden. El aumento de los stocks en Salta y Jujuy contribuye durante el XVII a la suave baja del precio del vacuno desde los precios tope alcanzados a comienzos de ese siglo. Pero cuando el "tiempo estéril" comienza a afectar también esas regiones, su precio crece notablemente: de un máximo de 7 u 8 reales por cabeza vacuna (en casos excepcionales 10) sube a 16 en 1706. El ganado invernado sale a Charcas a 32 y 36. Aunque muchos capitulares sospechan que el alza de precios y la necesidad de vender al fiado impidan la cobranza en término, estas dificultades no logran disminuir la voluminosa cifra del ganado exportado.

En 1706 el mercader Andrés de Lacunza, apoderado de un vecino de Buenos Aires, entrega en Jujuy 9.500 cabezas de las que sólo quedan en la feria ganadera jujeña de La Tablada casi 5.500. ¿Se supone que el resto marcha directamente al Perú? Las que quedan en La Tablada están destinadas a la invernada en Perico, ignorándose su destino final. Su precio trepa a 17 reales y medio. En 1708 el vecino jujeño Manuel González se obliga a pagar más de 85.000 reales por casi 5.000 cabezas traídas desde la pampa rioplatense. En general, todas estas deudas se pagan en plazos largos, como esta operación pactada en 18 meses<sup>26</sup>. Aunque es difícil medir con precisión los costos del arreo, no parecen afectar estructuralmente los beneficios del giro. Peones y arrieros consumen una parte del ganado variable según la duración del viaje y el número de hombres. Una hoja contable de fines del XVII consigna un gasto de 126 cabezas anuales para alimentar a la "gente de la invernada y la chacra"<sup>27</sup>. A estos gastos sólo se suman las "mermas" o pérdidas de animales en los caminos de montaña, porque la inversión técnica es mínima<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Archivo de Tribunales, 26-817 y 819.

<sup>27</sup> Archivo de Tribunales, 26-804.

<sup>28</sup> En los inventarios testamentarios aparecen "aguja de arriero", cencerros pequeños o de recua, desjarretaderas, esas cuchillas de hierro en forma de media luna puestas en el extremo de una pica para cortar el jarrete de los vacunos, hierro de herrar o marcar ganados, pujavantes con martillos con el que los herradores cortan el casco a las bestias, tenazas de herrador, tijeras de "trequilar" o esquilar. Abundan los frenos de mulas sin cadenillas, nuevos y grandes, para el activo tráfico con el Perú.

Pese a que la exportación al Perú y a Potosí de vacas de carne y cuero, mulas de acarreo, caballos de silla, ovejas para los obrajes, etc., sigue sólida aún con precios en ascenso, la crisis produce modificaciones locales en los inventarios jujeños: disminuye el número de vacunos porque la única salida es venderlos. Al contrario, crece el número de bueyes de arar, de caballos para las guerras chaquenses, de burros de carga y “garañones”, usados para procrear mulas. Las ovejas substituyen la ahora más cara carne vacuna; además, su lana satisface la demanda de las tejedurías domésticas de Salta y puntos aislados del sur altoperuano. Al aumentar el stock ovino, disminuye por reemplazo el de cabras. Finalmente, el stock de mulas también disminuye porque las recuas procedentes del sur rioplatense y Charcas se venden, como las vacas, muy intensamente. De esta exportación al norte participan por igual los grandes propietarios-encomenderos, los pequeños criadores de San Salvador o los pastores kollas de las tierras altas. Durante el XVII, el progresivo monopolio de los grandes propietarios-encomenderos había sacado a los pequeños criadores de la competencia, pero en el XVIII, aunque no hay evidencias estadísticas confiables, estos siguen operando por lo menos hasta la violenta crisis de la Guerra de Independencia.

Sorprende el pequeño espacio reservado a la producción de leche vacuna y a la producción de carnes blandas de “novillo”. En el inventario de la Estancia El Cucho (1707) ubicada a tres o cuatro leguas al sudeste de la ciudad, aparecen 20 o 30 vacas lecheras; es el único documento hallado hasta ahora que las menciona explícitamente<sup>29</sup>. El stock ganadero de la estancia incluye quince terneras, dos novillos, dos toros, diez yeguas mansas, cinco yeguas serreras, diez potrillos y potrancas, cuatro caballos mansos y un padre de las yeguas. La mención de los novillos, nombre con que en la Argentina actual se conoce a los machos vacunos castrados al primer año, es, también ella, la única, probando que una parte no determinada del stock vacuno estaba orientada al abasto de carnes blandas. Finalmente, muchos optan por diversificar la oferta exportando “productos no tradicionales”<sup>30</sup>.

### Invernada y exportación de mulas

El crecimiento de la demanda de mulas, tanto en Charcas como en el Perú<sup>31</sup>, produce la modificación más significativa del negocio ganadero. Sin alcanzar durante el XVII el tamaño del tráfico vacuno, coexiste con él desde muy temprano. Ya en 1596 Francisco de Argañaraz y Pedro de Godoy forman una sociedad para producir mulas<sup>32</sup>. Su mayor precio permite vender cantidades más pequeñas con una ganancia aceptable. Hacia 1690, todos los exportadores y estancieros tienen su stock mular; siempre intentan primero la venta local, pero cuando las condiciones financieras o comerciales lo permiten, exportan una parte. Los ganaderos de Esteco o Tucumán no tardan en ofrecer sus animales al mercado exportador de Jujuy. Los encomenderos

<sup>29</sup> Archivo de Tribunales, 26-810.

<sup>30</sup> El capitán y mercader cusqueño Domingo Fernández de Mar conduce al Perú en 1703 ocho fardos de cueros de ante del Paraguay y de carpinchos (Archivo de Tribunales, 25-777).

<sup>31</sup> Nicolás Sánchez-Albornoz, “La saca de mulas al Perú”, *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, 8, Rosario, 1965; del mismo autor “La extracción de mulas de Jujuy al Perú. Fuentes, volumen y negociantes”, *Estudios de Historia Social*, 1 (1) Buenos Aires, 1965; Estela B. Toledo en “El comercio de mulas en Salta, 1657-1698” (*Demografía retrospectiva e historia económica*, Universidad Nacional de Litoral, Rosario, 1964), dice que la exportación alcanza a 22.297 animales en 1694. Sánchez-Albornoz sostiene que sostendrá un promedio exportado de 33.000 animales hasta el período 1765-1779.

<sup>32</sup> Archivo de Tribunales, 1-5.

empobrecidos, que ya consideran sus mercedes reales y sus tributos como un ingreso secundario, encuentran en esta exportación de mulas una salida coyuntural. Unas veces venden por su cuenta y riesgo y otras por orden de los mercaderes poderosos. Bartolomé de Argañaraz y Murguía, “antiguo” reducido a simple “vecino morador”, vende mulas por su cuenta, pero más generalmente como apoderado de los Tijeras y Goyecheas. En 1704 recibe de ellos 1.651 mulas para llevarlas a Chayanta, cobrando 7 reales de flete por cada una, es decir, 11.557 en total<sup>33</sup>.

Los beneficios evidentes de la exportación de mulas producen dos efectos inmediatos: la multiplicación de hipotecas sobre las tierras menos productivas y la expansión de la invernada. Muchos no vacilan en hipotecar sus propiedades o sus tierras, aun cuando estén cultivadas: Bernardo de Subelsa, por ejemplo, hipoteca una viña de 4.000 cepas en Cinti, su valle natal, para comprar 180 mulas por 7.700 reales<sup>34</sup>. Otra parte de estos fondos hipotecarios se invierte en yeguas de vientre y en personal experto en la procreación de mulas. No tenemos cifras que autoricen a postular este reciclamiento de la actividad agrícola en comercio exportador de mulas, pero el segundo fenómeno parece confirmar este proceso: en el espacio jujeño se propicia una nueva expansión geográfica del uso de pastos para invernada, siguiendo los pastizales del largo valle conocido como Quebrada de Humahuaca. En la estancia de Tumbaya, en el segmento meridional de la Quebrada, se herran, entre 1726 y 1734, unas 900 cabezas.

Hasta los pequeños ganaderos participan habitualmente por su cuenta de la exportación, invernada y arreo de ganados. Incluso forman a veces una esporádica fuente de mano de obra. Aunque las dificultades que padecen en las cobranzas suelen arrojarlos a una desesperada pobreza<sup>35</sup>, muestran en sus patrimonios algunos símbolos de sobreviviente hidalguía<sup>36</sup>. Las mismas dificultades de cobro se observan en los contratos de matanza: en 1706 Villay arregla con el indio Francisco Gualpa (en 1714 curaca de Tarija), la matanza de 20 vacas. Cada uno retendrá la mitad del precio obtenido por las reses. Cuando Villay recibe 500 reales, se los presta a Gualpa; al momento de testar sólo ha recibido en pago tres vacas. En otra ocasión también contrata sobre la base de dividir en dos las ganancias, pero como en el caso anterior, termina ignorando si ganó o perdió en el trámite.

El negocio exportador de mulas involucra a los miembros más destacados del patriciado mercantil y a muchos mercaderes residentes. Aunque beneficia un poco a todos, la invernada y

---

<sup>33</sup> Archivo de Tribunales, 25-762 y 784.

<sup>34</sup> Archivo de Tribunales, 26-801.

<sup>35</sup> En el testamento del exportador de mulas Antonio Villay y Alarcón (1714) hay pocos bienes y muchas acreencias: un mercader le debe una mula y 224 reales que Villay envió a vender a esa ciudad fronteriza: el negocio incluye una fianza de 480 reales ante el teniente de ese partido y el compromiso de que García pague su deuda de cera blanca, una carga de maíz, dos alforjillas de cuero y cuatro cordobanes. Le deben casi 1.700 reales entre un vecino cruceño, un mulato esclavo de un vecino de Santa Cruz, 80 y otros ganaderos por ganado entregado para vender, también en Santa Cruz (Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 53). Otro caso el de Diego Videla (1705): al morir sólo deja una mula, una espada, un freno y unas espuelas, pero deudas muy numerosas: 72 reales a Felipe Rodríguez, 32 al sastre Diego que trabaja en la tienda del maestre de campo Pedro de Lavayén, quien le tiene pignorada una pieza de plata; 32 a Francisco Persios, doce al mercader Domingo Pérez de la Quintana, 88 a Mateo Fretes “que aunque era más le tiene dada una mula en 576, unas sobremedias labradas en 48 y una faja en 20”. Le debe 88 al platero Miguel, 16 a Juan de Murúa, 16 al carpintero Hernando Hinojosa, 56 reales al zapatero mulato Tomás, 72 al franciscano fray Jerónimo, tres reales a otro indio zapatero y 52 a Juan Rodríguez que trabaja en Salta y le retiene una mula de carga. Confesado su deprimente balance, le pide al cura que lo entierre de limosna.

<sup>36</sup> En el testamento de Lucas Balverde (1721) aparecen espuelas y aparejos completos de montar, un colete viejo de ante y una capa igualmente vieja de paño, una espada guarnecida y un machetón, un talabarte con hebillas de plata, instrumentos variados, un poncho y una olla de cobre (Archivo de Tribunales, 29-943).

exportación de mulas crea las bases económicas más sólidas de ese patriciado. Precisamente el mayordomo de Tumbaya es el teniente de gobernador y maestro de campo Pedro Calzado (muerto en 1736), casado con Ana de Goyechea, y que ha sido antes administrador de Cochino<sup>37</sup>. Vicente Calvimonte tiene hacia 1700, en su invernada en Yala, 4.000 mulas pertenecientes al mercader vasco-potosino Juan de Urrutigoyti, residente en Jujuy. Esa partida es la mitad de las 8.000 mulas cordobesas que Urrutigoyti le ha comprado al vecino jujeño Martín de Iriarte en 1699. Iriarte mismo las invernará para llevarlas luego al valle de Jauja, en el Perú<sup>38</sup>.

Los encumbrados primos Tijera actúan como apoderados de mercaderes peruanos de paso por Jujuy o Salta y también de mercaderes del sur rioplatense. En su estancia de Perico, el sargento mayor Antonio Rodríguez de Armas, vecino y alcalde ordinario, provincial de la Santa Hermandad, inerva desde septiembre de 1705 a enero de 1706 unas 350 mulas del maestro de campo Agustín de la Tijera, recibiendo cinco reales y un cuartillo de plata por cada una<sup>39</sup>. El mismo Rodríguez de Armas actúa en 1716 como apoderado del corregidor y justicia mayor de Cochabamba, entregándole al salteño Miguel Alejo de Arpide 2.000 mulas para conducir las al valle de Oropesa<sup>40</sup>. Arpide también recibe de Tijera un poco menos de 400 mulas y casi 800 burros para entregarlos en Chayanta. En 1718, el mismo Arpide recibe casi 2.000 mulas de Agustín. Estos animales han sido embargados después de un juicio ejecutivo y la justicia no encuentra nada mejor que concedérselos “en uso” a Tijera<sup>41</sup>. Ese mismo año Rodríguez de Armas actúa otra vez como apoderado del mercader vasco-potosino Juan de Ordogoyti. El mismo Rodríguez de Armas engorda sus propias mulas en Perico y Yala, campos antiguamente usados para pastoreo de vacas<sup>42</sup>.

Repetamos que este patriciado mercantil termina estructurando un expansivo espacio comercial que ahora enlaza verdaderamente a Jujuy con los grandes circuitos. Los compradores ya no se limitan a la región minera del sur alto peruano: se firman contratos de fletamento con centros comerciales más distantes pero importantes como Chayanta<sup>43</sup>, Sicasica<sup>44</sup>, Jauja<sup>45</sup>, Yamparaes, La Paz, Huamanga<sup>46</sup> y Cochabamba. Sin embargo, la mayoría de los exportadores de mulas siguen siendo salteños; puede verificarse en el Archivo Histórico de esa provincia limítrofe a Jujuy el número considerable de contratos de flete e invernada. Incluso muchos contratos celebrados en Jujuy son firmados por mercaderes residentes en Salta: Pedro de Bustinza, Salvador de Villena, Lorenzo de La Llana, etcétera.

---

<sup>37</sup> La “Lista de cabezas herradas con el diezmo en la estancia de Tumbaya” aparece en Pedro Calzado, Libro de esta estancia de Tumbaya de lo pagado a los capataces y peones de ella que corre al cuidado del tutor y curador de doña María Josefa Ortiz de Zárate, hija del difunto Alférez Real don Pedro Ortiz de Zárate y de doña María Tomasa de Tejada” 1736 (Archivo de Tribunales, 28-831). Calzado, 1736.

<sup>38</sup> Archivo de Tribunales, 25-762. El Juicio ejecutivo de Martín de Iriarte a Juan Urrutigoyti está en Archivo de Tribunales, 25-760.

<sup>39</sup> Archivo de Tribunales, 25-790.

<sup>40</sup> Archivo de Tribunales, 27-876.

<sup>41</sup> Archivo de Tribunales, 27-869.

<sup>42</sup> Archivo de Tribunales, 25-790.

<sup>43</sup> Archivo de Tribunales, 25-784 y 28-890.

<sup>44</sup> Archivo Histórico de Salta, 2-50.

<sup>45</sup> Archivo de Tribunales, 25-760.

<sup>46</sup> Archivo Histórico de Salta, 2-50.

Todas las tareas vinculadas al tráfico parecen pagarse en especies, parcial o totalmente. Cuando Ordosgoyti compra mulas en Salta paga por el “fletamento” un tercio en plata y dos en ropa de la tierra al precio corriente<sup>47</sup>. El mismo arreglo en unas exportaciones a distintos puntos del Perú: Las Peñas de Oruro, Yaure, Coporaque, Tuquillipampa, etc. Un tercio en plata y el resto compuesto por lencería y ropa “al precio corriente en los almacenes del Perú”<sup>48</sup>. Los “amanses” y las herraduras de mulas se pagan del mismo modo: una mitad en ropa del lugar y otra en ropa de Huánuco<sup>49</sup>. Estas especies se negocian con buenos precios en el mercado local, incluyendo Salta o distintos puntos más pequeños de los múltiples circuitos surandinos. A los intermediarios les sirve para engrosar su giro sin perder la exportación, que es su fuente principal de ingresos. De paso, los pagos parciales en especies refuerzan simbólicamente la tesis oficial de la pobreza y la falta de metálico.

## Circulación y contrabando de plata

Es frecuente que muchos mercaderes prefieran vender sus mercancías a otros comerciantes de paso que traen plata amonedada o a tenderos radicados en Potosí, como Juan Calderón de la Barca, José de Sosa, Juan de Avendaño, Francisco Lezama o Diego García Campero. Con la plata piña que resta, esos negociantes cancelan los aranceles de repartimiento a los corregidores. Mientras el hecho de que los mercaderes viajen a Charcas para vender vinos, charques o sebo, como lo hace Campero, revela el modo por el cual la plata potosina entra legalmente a los circuitos mercantiles del sur, los descargos judiciales y las contradenuncias del Marqués de Tojo contra los poderosos primos Tijera, revelan cómo se logra el ingreso de un modo clandestino. Baste mencionar que una vez que el patriciado accede al poder capitular, lo convierte en un verdadero sistema burocrático, con un rígido control político de la ciudad y una vinculación más estrecha con las estructuras estatales.

Antonio de la Tijera, “hombre fuerte” del cabildo jujeño, es por muchos motivos el símbolo de este grupo prominente: gran mercader, socio o apoderado de mercaderes altoperuanos, prestamista, rentista, propietario invernador, comerciante de yerba y de mulas, funcionario capitular y encomendero de Humahuaca. Al morir (1719) se hallan entre sus papeles cuentas de conducciones y alquileres de yerba, pagas a los peones de la invernada de mulas de Yala, un libro de caja con cuentas y una certificación de los Oficiales Reales donde consta que Tijera ha gastado más de 280.000 reales en las guerras del Chaco<sup>50</sup>. Más allá de la imposibilidad de comprobar esa cifra, es evidente que muchos gastos “públicos” son erogados por los capitulares más ricos habida cuenta de la pobreza del erario público. Se trata de emplear en la colonización -todavía bastante inorgánica de la frontera chaqueña- al excedente de mano de obra en los espacios dominados, de evacuar una parte de los inmigrantes que comienzan a llegar del empobrecido sur altoperuano<sup>51</sup>, de establecer partidas militares que en realidad configuran

---

<sup>48</sup> Archivo de Tribunales, 28-888.

<sup>49</sup> Archivo de Tribunales, 25-762.

<sup>50</sup> Archivo de Tribunales, 28-903.

<sup>51</sup> Masas de “forasteros” vagabundos sin empleo que, según el Auto de Buen Gobierno de 1781 “inundan esta ciudad y su jurisdicción”. Es probable que el término “forastero” designe a gran parte de la inmigración del sur de Charcas a la puna de Jujuy y de la misma puna a zonas agrícolas de Salta y Jujuy en la segunda mitad del XVIII. El Marqués de Tojo, encomendero de Cochinoca y Casabindo, le encarga al curaca “recojer y reducir a sus pueblos los que handan ausentes de ellos en distintas partes especialmente en las jurisdicciones de las ciudades de Salta y Jujuy” (Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo,

clientelas personales del poderoso capitular y de asegurarse, para sí o para sus descendientes, derechos casi inalienables a la propiedad de las tierras bajas y húmedas, ya consideradas altamente productivas, amén de las tierras gravadas con censos capellánicos y arruinadas por la guerra fronteriza que pueden “redimirse” a bajo precio.

Es posible que el contrabando de plata de Potosí a Buenos Aires, denunciado a comienzos del XVIII por el cronista potosino Arzáns de Orsúa y Vela<sup>52</sup>, haya elevado el volumen metálico en los circuitos andinos meridionales, fortaleciendo simultáneamente el rol organizador de los mercaderes intermediarios<sup>53</sup>. Si los contratos se pagan parte en plata y parte en especies, es evidente que éstas aumentan porcentualmente en la composición del pago a medida que desciende el estatuto social de los negociantes. Del mismo modo es posible que la conjunción de grandes volúmenes de recuas de mulas, un mercado sostenido y el manejo cuidadoso de los precios locales haya producido considerables ingresos en plata a los grandes tratantes.

Pero si bien rápido, el encumbramiento del patriciado mercantil jujeño durante la crisis no ha sido sencillo. Los nuevos amos del comercio y del cabildo de San Salvador de Jujuy saben que los encomenderos tarijeños compiten denodadamente con ellos en los mercados compradores del sur altoperuano. Saben, por ejemplo, cuál es el objetivo principal de la intensa acción diplomática que lleva Campero en Charcas y Madrid: hegemonizar el comercio exportador del Tucumán. Por ello, desde la última década del XVII, los mercaderes-capitulares de Jujuy promueven una guerra retórica y judicial contra Campero para dirimir los espacios económicos y las alianzas exteriores. Logran el apoyo decidido del gobernador del Tucumán, Esteban de Urízar y Arespacochaga, quien desde 1710 promueve encarnizadas incursiones militares contra las poblaciones chaquenses en busca de ganados y esclavos. El gobierno del Tucumán cree insoslayable apoyar a ultranza al patriciado mercantil de Jujuy en el tema espinoso de la exportación ganadera a Charcas. Campero compite con ellos desde otro ángulo: se ha expandido sobre el molde territorial fundido desde 1654 por su suegro Pablo Bernárdez de Ovando, cuando logra la encomienda de Casabindo y Cochinoca, sobre las tierras altas de la Puna jujeña. Ovando y ahora Campero cortan así la comunicación directa y el circuito comercial entre las cuatro ciudades de la Gobernación y los mercados mineros. Pero, además, Campero ha integrado una sólida red política con la Compañía de Jesús y la Real Audiencia de Charcas. No se trata solamente de una interferencia territorial o conectiva en espacios económicos vitales; es, sencillamente, una cruda competencia jurisdiccional y política.

La rudeza de las denuncias gubernamentales y capitulares contra el poderoso terrateniente tarijeño contextualizan un conflicto político que puede dejar a todo el Tucumán en un plano

---

carpeta 134). Muchos, sin tierras ni empleo, acuden a San Salvador. El gobierno exige su salida en veinticinco días o su conchabo “con algún vecino o sujeto que los contenga y mantenga, sin el pretexto de arrimantes en las estancias, pues de esto se originan los robos que naturalmente ejecutan para su mantención en ganados y otras especies, por la libertad de su ociosidad”. Quienes no cumplan la ordenanza, serán desterrados “a un presidio por el tiempo que se les assignare”. El Auto excluye taxativamente el destino de “arrimante”; se trata de una categoría de pequeños chacareros, que producen para su subsistencia y en el tiempo libre trabajan en las haciendas a las que se “arriman”. A ellos se les atribuye, generalmente, el robo de ganado. A estos “forasteros” y “arrimantes” debe agregarse lo que se designa, globalmente, “paisanaje”. En 1765 la viuda del antiguo alcalde de Jujuy José Antonio de Zamalloa declara que su marido ha denunciado al gobernador “que la práctica de que los presidios de la frontera fueran cubiertos y guarnecidos efectiva y continuamente con el paisanaje, sin sueldo alguno, era muy odiosa al público respecto de tener fondos del ramo de sisa destinado a este fin para poner gente necesaria pagada”.

<sup>52</sup> Pedro Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (circa 1700). Versión de Lewis Hanke y Gunnar Mendoza, Brown University Press, 3 vols., Providence.

<sup>53</sup> Fernand Braudel, “De Potosí a Buenos Aires, une route clandestine de l’argent (fin du XVI<sup>e</sup> siècle, début du XVII<sup>e</sup> siècle)” *Annales*, E.S.C., París, 1948.

secundario. De allí que en la cuestión del contrabando de plata, el gobernador no duda en acusar a Campero de traición al Rey, el peor delito imaginable en la monarquía barroca. El patriciado mercantil jujeño acusa al empresario tarijeño de contrabandear plata, de retacear indios de su encomienda a la mita de plaza de San Salvador de Jujuy, de no contribuir con dinero ni soldados a las guerras del Chaco<sup>54</sup>, todas ellas conductas que interpretan como clara traición a la Corona. En 1712 Campero recibe desde Tucumán una carta anónima imponiéndolo de la conspiración que el gobernador Urízar trama en su contra<sup>55</sup>. La información ha sido proporcionada por un “seglar calificado” que pese a estimar a Campero, no se atreve a identificarse ni a escribirle directamente por temor a la represalia oficial. La misiva menciona el último de una serie de informes oficiales (a manera de resumen de los anteriores) manejados en la gobernación, donde se ataca a Campero, y que aparece firmado por más de cuarenta personas; el corresponsal asegura que muchos de los firmantes ignoraban el contenido del documento. El argumento básico de Urízar es que Yavi (una de las dos sedes importantes del marquesado) es el “escalón de muchos y casi todos los extravíos de marcos de plata que se habían conducido a Buenos Aires y así mismo de toda la ropa de Francia y otras naciones a las provincias del Perú por estar sin testigos aquella hacienda”. Aparentemente, Campero remite a Lipes recuas de vino en botijas que luego retornan retobadas con cuero porque llevan disimuladas en su interior marcos de plata, proporcionados al peso que cada mula puede cargar. La advertencia del informante es real: poco después Urízar acusa formalmente al marqués de contrabando. La acusación apunta más allá: Campero no sólo extrae plata en el yacimiento de Lipes sino que disfruta de múltiples contactos políticos y comerciales en Charcas. Algunas veces ha denunciado “extravíos de plata”, supuestamente robada por los bandidos que operan en los desolados caminos de las tierras altas<sup>56</sup>. Además, utiliza supuestamente 400 indios de su encomienda para transportar los bienes contrabandeados por caminos “extraviados” desde Yavi a los valles Calchaquíferos, eludiendo así la base operativa de los Tijera, la Real Aduana de Jujuy. Lo cierto es que el marquesado está constituido geográficamente sobre el eje que forma el largo camino de altura que une Tarija con Cobre, en Salta, pasando por Tojo, Yavi, Cochino, Casabindo, Susques, etc., trayecto que el patriciado jujeño considera una amalgama caprichosa de “caminos extraviados”. Todos los valles dependientes de ese camino están habitados por encomendados del marqués. El tráfico bidireccional que circula por esa ruta de altura responde a una lógica económica y a la facilidad del transporte y arreo; no pretende, por lo menos como primer objetivo (aunque sí lo haga subsidiariamente) evitar los controles aduaneros.

Campero responde de inmediato y con datos precisos: quienes lo acusan son los primogénitos que dieron principio a la corruptela de extravíos de marcos [de plata] de más de diez millones [de pesos] de sus Reales Quintos”. Se refiere, para devolver el mote de traidor al rey, al 20% del valor de la producción de plata que le corresponde a la Corona. “Y después -prosigue- se han valido de enviar dichos marcos dentro de fardos de ropa de la tierra, y con pretexto de que en el puerto de Buenos Aires había faltas de harinas de trigo, compraron en

---

<sup>54</sup> “Una certificación dada por el escribano Bernardo de Cuéllar sobre la asistencia de los soldados de este partido de Chichas”. El documento está firmado en Tarija el 20 de septiembre de 1697 (Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 84).

<sup>55</sup> “Testimonio de la defensa que hizo don Juan [José] Campero contra el gobernador de Tucumán. Año 1712” (Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 120).

<sup>56</sup> “La denuncia que hizo don Francisco Mauro al virrey sobre el extravío de piñas que le hurtaron a don [Juan] José Campero de Herrera, año 1702. Hacen con dichas piñas sus pagos como moneda corriente” (Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 82).



Potosí muchas pjaras de harina y lo fundamental de los costales eran marcos en piña. Y para obrar más a su salvo, procuraron y tuvieron modo para que la Real Caja de Córdoba y Aduana se mudase a Jujuy". La contradenuncia de Campero contra los Tijera y sus aliados y parientes del patriciado mercantil jujeño tiene como punto de partida el traslado de la Aduana "seca" de Córdoba a San Salvador de Jujuy en 1692. En apariencia, esta nueva radicación del órgano de control sobre la circulación comercial se justifica por la posición estratégica de esta última en las rutas mercantiles al Perú. Campero acusa específicamente a los primos Tijera de utilizar esa institución en su propio beneficio. Por lo pronto, Antonio de la Tijera, teniente de gobernador de Jujuy, dispuso que sus concuñados Martín Alejandro de Goyechea, Vicente Calvimonte y Diego Ortiz de Zárate, todos poderosos comerciantes y terratenientes representativos de ese patriciado, actuaran como oficiales reales de la Aduana. Esta triple designación se vincula al cargo que Agustín de la Tijera, primo de Antonio, desempeña precisamente en la Casa de Moneda de Potosí. Campero los acusa a ambos de "supeditar todo el reino, sin que ningún leal vasallo de Su Magestad se atreva a sacar la cara en su Real Servicio"<sup>57</sup>. La denuncia de Campero describe -aún con todas las dudas que puedan emerger de un descargo judicial- la malla intrincada de poder que los mercaderes-políticos tejen en los Andes Meridionales, mezclando el nepotismo con la corrupción.

¿Cómo unir estas denuncias con el panorama de pobreza generalizada que declaran los capitulares jujeños? ¿O la imagen de crisis económica que ofrecen (y que la dramática situación de los productores locales parece confirmar) es un recurso retórico para ganarse el apoyo del gobernador Urzár? La conexión entre los Tijera ofrece claras posibilidades de enriquecimiento ilícito; baste verlos actuar como prestamistas. Como primera medida en este sonado juicio y mientras se substancie el expediente y la Real Audiencia de Charcas se expida, la encomienda de Cochino y Casabindo que disponía el marqués queda embargada sobre la base de un arreglo práctico: él seguirá aprovechándose del trabajo de sus tributarios en su viñas de La Angostura (Tarija), pero pagará la parte que corresponde de los tributos cobrados a la Real Caja de San Salvador de Jujuy.

## El crédito mercantil

Si bien las escrituras de pago firmadas en Jujuy por proveedores de ganado del sur y compradores del norte (Potosí, Chichas o Tarija) revelan la prosperidad del comercio ganadero o por lo menos, el rol estratégico que en él cumple el espacio jujeño, también delatan el estado de permanente endeudamiento de muchos exportadores locales<sup>58</sup>. Algunas veces la necesidad, y otras las ventajas de disponer de efectivo para asegurar algunos buenos negocios, llevan a los viejos encomenderos y a los nuevos mercaderes al endeudamiento. El préstamo hipotecario entre los feudatarios empobrecidos durante la crisis ilustra el rápido traspaso del poder de la vieja élite encomendera a los mercaderes, porque este endeudamiento los pone de a poco bajo la égida de quienes exhiben más experiencia comercial y sobre todo mejores contactos con el mundo político oficial.

Muchos que no pueden pagar sus deudas venden sus propiedades pero permanecen en ellas como arrendatarios: el monto del arriendo coincide exactamente con el pago de los intereses.

---

<sup>57</sup> "Testimonio de la defensa que hizo don Juan [José] Campero contra el gobernador de Tucumán. Año 1712" (Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 120).

<sup>58</sup> Sobre esta cuestión en Salta, Sara Mata de López, "El crédito mercantil. Salta a fines del siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, LIII-2, Sevilla, 1996.

Esta estrategia desesperada favorece la concentración de la propiedad inmueble en pocas manos. En 1712, Francisco Pérez de Cisneros, encomendero de Purmamarca, vende por 7.200 su chacra de Palpalá a Pedro Calzado y su estancia de Zapla (heredada de su madre Simona de Argañaraz, descendiente de los fundadores) en 8.800. Los 16.000 son puestos a censo a favor de la capellanía fundada por Juan Rodríguez Vieyra y su mujer María Isabel de la Mota. El primer poseedor y capellán es su hijo, el presbítero José Vieyra de la Mota. Pero Cisneros recibe esa suma con la obligación de labrar la chacra y pagar el interés<sup>59</sup>.

Una de las bases más importantes del desarrollo del comercio exportador es, efectivamente, el crédito. Gelman<sup>60</sup> escribe que “indudablemente, el desarrollo del crédito comercial en una sociedad donde la escasez de moneda y su poca velocidad de circulación son crónicas, es un elemento decisivo para permitir aumentar la circulación de mercancías. Pero esto también implica que permanentemente todos están endeudados con todos, tanto en el mundo del comercio como así los productores que contraen obligaciones hacia los comerciantes y la Iglesia”. Mientras las cifras prestadas crecen y se consiguen cada vez de menos manos, los montos sorprenden por su volumen. Los casi 60.000 reales que Antonio de la Tijera le presta al vecino José de Almonte, que viaja a Lipes<sup>61</sup>, es una cifra muy elevada para la época. En 1700, Francisco de Palacios, vecino de Jujuy y primer marido de Josefa de Armas Garro, le presta a Julio Fernández de Quirós casi 20.000 reales para llevar a Chichas unas vacas que salen de la invernada de Los Sauces, en Esteco; el plazo de devolución es ocho meses<sup>62</sup>. También en 1700, el comerciante jujeño Agustín Monar se obliga a pagar 5.000 a José de la Reyna que se los ha prestado en plata<sup>63</sup>. En 1708 “un trajinante de las provincias del Perú”, Florentín Francisco de Maqueda, se obliga a pagarle al hermano de Antonio, Agustín de la Tijera, 11.576 reales en seis meses, todo junto y en Potosí. El capitán Pedro Alonso Esteban de Esquivel recibe de Bartolomé Pérez de Espinosa 4.000 reales que el tarijeño Pedro de Gareca le debe a Esquivel, en un ejemplo clásico del sistema de deudas cruzadas<sup>64</sup>. Otro vecino de Tarija, Ignacio Salguero, se obliga a pagarle a Agustín Pérez poco más de 10.000 prestados en mulas chúcaras y mansas<sup>65</sup>. En 1719 Vicente Calvimonte, su mujer Antonia Gómez de Guevara y José Eugenio Calvimonte, abogado de la Real Audiencia y vecino de La Plata, otorgan escritura de pago en favor de Gregorio de Otálora, mercader potosino, por 28.372 reales<sup>66</sup>.

Todos los créditos (con más razón las cifras altas), se saldan en cuotas. Por supuesto, si las condiciones del pacto no se cumplen la deuda no se paga. Un mercader disgustado, por ejemplo, manda saldarle a Juan de Borda, el apoderado de Juan de Castro y Ovando, un mercader residente en España, 4.000 reales pero negándose a saldar los intereses “por el mucho fraude que es público se halló en la ropa que Castro me entregó”<sup>67</sup>. Las autoridades capitulares siempre

---

<sup>59</sup> Archivo de Tribunales, 27-843.

<sup>60</sup> Jorge Gelman, “El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria en el Río de la Plata colonial tardío” *Revista de Historia de América*, 5 (3) Madrid, 1987, p. 65.

<sup>61</sup> Archivo de Tribunales, 25-764.

<sup>62</sup> Archivo de Tribunales, 25-762.

<sup>63</sup> Archivo de Tribunales, 25-774.

<sup>64</sup> Archivo de Tribunales, 25-762.

<sup>65</sup> Archivo de Tribunales, 25-774.

<sup>66</sup> Archivo de Tribunales, 28-902.

<sup>67</sup> Archivo de Tribunales, 25-777.

optan por actuar como intermediarios o prestamistas en las grandes negociaciones; es evidente, sin embargo, que esta participación oficial no siempre asegura el éxito de la cobranza. Veamos un caso: en diciembre de 1714 el mercader y vecino de Jujuy Francisco de Aguirre le pide al gobernador Urizar un préstamo para comprar cera en Santiago del Estero pagando con dinero y ropa; luego quiere cambiar esa cera por yerba en el Colegio de la Compañía de Jesús. Al año siguiente recibe poco más de 8.000 reales del gobernador Urizar, que se los presta “por hacerle buena obra”. En mayo de 1716, vuelve a pedir 200 varas de ropa. Cuando recibe el pago, Urizar lo transfiere a Juan de Herrera, presbítero domiciliario del obispado. En 1718 Aguirre le paga a Herrera, pero al año siguiente éste denuncia que Aguirre le sigue debiendo casi 10.000; los 120 tercios de yerba adeudados -se excusa el mercader- los remite, un poco tarde, a su demandante. Herrera no le tiene mucha confianza: pide el embargo y la mujer de Aguirre, Bárbara Martínez de Iriarte, hermana de otro presbítero, Agustín de Iriarte, debe saldar la deuda. Finalmente, Aguirre no paga y se marcha de la ciudad<sup>68</sup>.

### El endeudamiento capellánico

Pero probablemente el espacio más conflictivo de la élite sea el terreno donde juegan los intereses de las órdenes regulares. Mientras la gobernación y la Audiencia son instituciones externas al espacio social jujeño, las “religiones”, especialmente la de San Francisco, lo define con el mismo énfasis que el propio poder capitular. Para peor, el endeudamiento de la élite con las órdenes a través de reiterados censos capellánicos, producido como efecto de la crisis, la pone como deudora, a veces morosa, de incontables créditos. Uno de los capítulos más interesantes de la economía mercantilista a comienzos del XVIII es precisamente esta costumbre piadosa de constituir censos capellánicos sobre inmuebles en favor de institutos religiosos, que resulta la forma más común de endeudamiento. Aunque en Jujuy la mayor parte se estatuye en favor del convento franciscano, algunos mercaderes prefieren comprar buías de composición o hacer donaciones en favor de los mercedarios o de alguna cofradía. En 1712 el mercader Andrés de Mendoza deja por testamento una capellanía de 16.000 reales al convento de Nuestra Señora de la Merced y otra de 5.600 a la Cofradía potosina de las Benditas Animas. Ambas capellanías se fundan sobre los bienes raíces de Mendoza, valuados en 32.000. Al morir, ese capital se transfiere a sus beneficiarios y a su hija Ana de Palacios, a la que sólo le quedan 10.400. También aquí se procura expiar “haber tenido tratos y contratos de mercader”<sup>69</sup>. Estas imposiciones, que ocupan el sitio que en la iglesia seglar tienen los diezmos y los obvencionales, son habitualmente establecidas por familias de alcurnia, que unen su patrimonio inmueble con su necesidad política de prestigio local. El capitán Pedro Martínez de Tejada, casado con Mariana de Tejada y Tejada, reconoce en favor del convento franciscano un censo de 1.600 reales; deben pagar al convento 40 anuales cada cien<sup>70</sup>. Los otorgantes la pueden “redimir y quitar” y darle al convento los 1.600 reales de principal, más los intereses del caso; a cambio, los frailes se obligan a rezar cinco

---

<sup>68</sup> Archivo de Tribunales, 28-900. A este mismo presbítero Juan de Herrera, ahora abogado de la Real Audiencia de Charcas y cura de la parroquia de Copacabana, lo vemos en 1718 esperando un cargamento de 380 tercios de yerba del Paraguay, “enjutos y bien acondicionados”, que el residente jujeño Gregorio de Ojeda debe entregarle en Potosí en febrero de 1719 (Archivo de Tribunales, 28-898).

<sup>69</sup> Archivo de Tribunales, 27-837.

<sup>70</sup> La casa gravada linda al este con el solar de Catalina Salcedo y al oeste el de un tal Matute o sus herederos; al sur con la cerca de la huerta de Isabel Rodríguez Vicyra y al norte con el solar y casa de Juan de Arenas.

misas por año en memoria del fundador de la capellanía.

Durante la crisis, el sentido de la deuda capellanía parece cambiar. No es fácil determinar si el préstamo hipotecario sirve para aumentar el giro comercial, para pagar deudas vencidas o para comprar inmuebles. El 13 de abril de 1719 se presenta ante el alcalde de primer voto, el capitán Juan José Calvimonte, su pariente Vicente Calvimonte, vecino de Charcas, que viene a otorgar una escritura por 16.000 reales pertenecientes a la capellanía que sirve en ese momento otro Calvimonte, Joaquín José<sup>71</sup>. El dinero procede de 200 mulas que tiene recibidas a 80 reales cada una. Se obliga a pagar la deuda total al capellán en Jujuy en diciembre de ese mismo año, para lo cual hipoteca las mulas<sup>72</sup>. Es evidente que se trata de un préstamo de fondos capellanicos para comprar mulas en el mercado, en el marco determinante de las lealtades de familia.

Muy a menudo, estos censos que gravan las propiedades contribuyen a formar definitivamente el precio inmobiliario o definen sus formas de pago y, eventualmente, transferencias entre propietarios-mercaderes. El importe del censo y sus intereses o "corridos" forma parte habitual del precio de venta de las casas y solares, tan extendida es la costumbre de imponerlos. ¿Se considera todavía la tierra como la garantía más sólida de cualquier préstamo? Si pese a la retracción económica de la vieja clase encomendera, los censos continúan en la primera mitad del XVIII es porque mientras el giro mercantil constituye la única salida de la inopia generalizada, la posesión territorial es la única forma de participar en la invernada.

En algunos casos estas deudas se acumulan y los herederos directos o por afinidad deben asumirlas: en 1713, Pedro Ortiz de Zárate -vecino feudatario y alférez real- y María Tomasa Martínez de Tejada se refieren a la capellanía perpetua impuesta "en tiempos pasados" por el capitán Pedro Ochoa y Zárate, de 8.000 reales de principal y que tenía Mateo Ramos, afectada o "fincada" a una cuadra en la ciudad de Jujuy. Ramos paga los réditos habituales al convento de San Francisco. También deben asumirlas los nuevos maridos de las viudas: el hermano de María y tío de Catalina, Francisco de Salcedo Poblete, en 1677 teniente de gobernador, justicia mayor y capitán a guerra en San Salvador de Jujuy<sup>73</sup> debe asumir la última voluntad de María de fundar con el remanente de sus bienes una capellanía en favor del convento franciscano. Los bienes de la finada no bastan para pagar la deuda. Entonces, Salcedo invoca el "tacto" que se debe tener en estos casos: señala la devoción tradicional de toda su familia por San Francisco; que en su convento están sepultados sus padres, su primera mujer y su hija. Acepta titularizar un censo de 8.000 en favor del convento a cambio de 25 misas cantadas en el altar de Nuestra Señora de la Limpia Concepción por las almas de María y sus dos maridos difuntos, con responso en su sepultura en el transcurso del año. Paga en especies 16 reales por cada misa a precios de mercado "como si se comprase a plata". No se sabe cuando alguien estampó en la escritura la frase "en plata": si se trata de vencer a Salcedo, los franciscanos no dudan en falsificar el documento<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> Este Joaquín, que actúa como capellán, es abogado de la Real Audiencia, cura rector, vicario y juez eclesiástico y de diezmos, comisario de la Santa Cruzada y visitador de los anejos de Casabindo y Pulares.

<sup>72</sup> Archivo de Tribunales, 28-905.

<sup>73</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 98.

<sup>74</sup> Archivo de Tribunales, 27-873. Los inmuebles censados por Salcedo son sus "casas de morada" en la ciudad, con sala y dos aposentos "fijados" y de madera, cerca de tapias y puerta de calle. Por "arriba" (hacia el noroeste) linda con las casas que fueron de Pedro Ochoa de Zárate y que en 1716 son de Pedro Alvarez; y por "abajo" (hacia el sudeste) con el solar y las casas de Antonio López. También afecta la estancia de San Juan de Dios de las Montañas, en jurisdicción capitular, que linda por "arriba" con la estancia de Paño de Cabeza y por "abajo" con la que había sido de Francisco de Guzmán y María Ana de Montañó, su mujer, entonces propiedad de Salcedo (Archivo de Tribunales, 27-873).

Los pagos de los intereses o “redenciones”, se hacen en especies, con evaluaciones más o menos ambiguas y evitando cualquier entrega de dinero. En caso de demoras exageradas en el pago o ante la aparente intención del deudor de no pagar, el convento no vacila en reclamarle a las autoridades capitulares que, apelando otra vez a la solidaridad de élite, buscan dilatar la solución. En estos casos, como el que aqueja a Catalina Salcedo Poblete, los frailes de Jujuy reclaman a sus camaradas de Salta. Hasta puede intervenir el propio gobernador de Tucumán: Catalina no ha pagado su deuda capellanía al convento de San Francisco de Jujuy. El síndico del convento salteño denuncia que a enero de 1716 debe casi 1.000 reales. El guardián del convento jujeño le reclama sin éxito al alcalde de Jujuy, el mercader Miguel del Pozo y Escalera. Como Pozo cree imprudente vulnerar la solidaridad por una deuda eclesiástica, los frailes salteños apelan al gobernador del Tucumán Urizar que le exige a Pozo y Escalera reclamarle la deuda, amenazándola con la ejecución de sus tierras. Finalmente, la Salcedo paga.

Esta táctica de no pagar y legar las deudas a los herederos obedece a una pertinaz escasez monetaria, a la costumbre de convertir los préstamos en bienes y a la imperiosa necesidad de pagar los préstamos hipotecarios con una producción local orientada al mercado interno. Veamos el siguiente caso: en 1700 Alonso de Tovar y su mujer Gerónima Galván fundan una capellanía en favor del convento de San Francisco, afectando su hacienda de Yala y su casa en San Salvador. Los corridos anuales (768 reales) serán pagados mitad en metálico, mitad en frutos de la tierra. En 1723, al morir Josefa de Armas, se deben pagar 6.400 reales al cura rector por el principal de una capellanía más 4.800 por réditos corridos hasta 1724. Al convento de San Francisco se le deben 4.150 por principal y corridos hasta 1724 por censos capellánicos que afectan unas fincas evaluadas en 1.780. La deuda censal supera los 15.000 reales, a pagar con 180 yeguas de vientre, valuadas en poco más de 72 cada una, con lo que todavía quedan más de 1.000 para adjudicarlos a algún otro deudor<sup>75</sup>. Esteban de Aguirre, yerno de Josefa de Armas, que ha manejado las fincas entre 1724 y 1733, tampoco ha pagado nada. Sus réditos suman 2.880 de la primera capellanía y 1.400 de la segunda, pero lo peor es que los bienes de su suegra ya no alcanzan para pagar estas deudas.

Es obvio que las deudas se acumulan peligrosamente si nadie las paga, pero cuando quien las asume es un mercader poderoso, la deuda se convierte en un preciso mecanismo de clientelismo político. El presbítero Pedro Rodríguez de Armas, tío de Josefa de Armas y miembro de la antigua élite encomendera, debe 6.400 de principal y una cifra idéntica de intereses: no ha pagado nada en veinte años. Debe otros 2.200 al convento de San Francisco más 330 reales por intereses impagos (deuda que asumirá Pedro de Lizondo, tercer marido de Josefa). También debe una cifra idéntica a tres conocidos políticos y mercaderes: Tijera, Márquez y Goyechea<sup>76</sup>. Sin embargo, las frecuentes dificultades por enfrentar las deudas hipotecarias no reducen su número ni desalientan a nadie de tomarlas. ¿No hay otro remedio? Para peor, las guerras chaqueñas arruinan muchas fincas censadas en las fronteras. En una petición de 1710, el capitán Domingo Pérez de Quintana dice que “la ciudad se halla muy atenuada por la presente guerra... La experiencia enseña que no hay censo seguro y que se han perdido los censos por falta de las fincas”<sup>77</sup>. Cuando el solar que funciona como garantía se arruina o por algún motivo pierde su valor de tasación originaria, deben afectarse otros inmuebles en su reemplazo. En 1713 Bartolomé de Argañaraz comienza a pagar sus intereses; poco después admite que como la vivienda que oficia de garantía no vale más de 800, traspasa una parte del censo al Potrero de las Lagunas,

<sup>75</sup> Archivo de Tribunales, 26-814.

<sup>76</sup> Archivo de Tribunales, 26-814.

<sup>77</sup> Archivo de Tribunales. 27-830.

próximo a la hacienda de Yala, donde inverna 2.000 cabezas de ganado. Los curas aceptan de inmediato<sup>78</sup>.

Ahora bien, los censos pueden heredarse o aceptarse muchos años después de establecidos, convirtiéndose, en el segundo caso, en un préstamo subsidiario del censo. En 1716 Juan Antonio de Zárate y su mujer Margarita de Carvajal declaran que en 1688 han recibido 3.200 reales del principal que asumió como deudor Diego Juan de la Mota. Se trata de una capellanía colativa fundada por el capitán Juan Antonio de Buenrostro en favor de la Ermita de San Roque y de la cual hizo oblación (esto es, pagó) Diego de la Mota. También su pariente y cura rector José Vieyra de la Mota mandó por codicilo que de sus bienes se tomaran 1.200 del principal de un censo para redimir la capellanía de Buenrostro<sup>79</sup>. Diego de la Mota queda liberado y Zárate asume la deuda, otorgando escritura y obligación de censo a favor de esa capellanía y de su capellán, el licenciado Pedro de Valdivieso Rojas. Zárate debe pagar 160 reales de interés anual<sup>80</sup>.

Que las propiedades estén censadas no impide su venta porque pese a su subdesarrollo, el mercado inmobiliario gradúa los precios y el comprador se hace cargo, casi indefectiblemente, de las deudas o cargas constituidas. En 1703, Magdalena Vieyra de la Mota, una de las tantas damitas de la antigua élite casadas con mercaderes nuevos (en este caso Vicente Calvimonte), le vende dos solares a Domingo de Huerta, vecino morador de Jujuy, tasados en 2.600 reales: los había heredado de un tal López. Huerta paga 1.000 al contado y el resto lo traspasa al Convento de San Francisco, que es lo que López le debía de censo. Mientras nadie lo redima, Huerta tendrá que pagar los corridos<sup>81</sup>.

Como casi todos los empresarios de su época, Campero ha otorgado sus propios censos capellánicos, además de sumar los heredados con el vasto patrimonio de su suegro Bernárdez de Ovando. Opta por pagar sus gravámenes hipotecarios en San Salvador de Jujuy para reducir, entre otras cuestiones, la intensidad del conflicto con los mercaderes que controlan el cabildo de la ciudad. Entre las capellanías "heredadas" por Campero y sus sucesores figuran la transferencia al Convento de San Francisco de Jujuy (1736) del censo sobre el solar que fuera de Domingo de la Huerta<sup>82</sup>; el censo sobre una casa también en Jujuy, otorgado al mismo convento por Bernárdez de Ovando en 1669, confirmado por el segundo marido de su viuda, Ortiz de Santisteban, y saldado finalmente por los marqueses de Tojo sólo en 1742, tras una larga presión de los mercaderes jujeños y los síndicos del convento franciscano<sup>83</sup>; censos establecidos por Campero o heredados de Ortiz de Santisteban sobre las viñas de La Angostura y sobre tierras en la doctrina de La Concepción, en Tarija, en 1693<sup>84</sup>; una capellanía heredada por el marqués en La Angostura<sup>85</sup> y otra conocida por la relación de un tal Marquina, en 1683<sup>86</sup>. Este pago de deudas

<sup>78</sup> Archivo de Tribunales, 27-850.

<sup>79</sup> Archivo de Tribunales, 27-879.

<sup>80</sup> El solar en cuestión linda con la placita de San Roque, con la tienda del comisario Diego Ramírez, con las huertas de Antonio de la Tijera, con el huerto y solar de Juan de los Reyes y por la parte del río Chico con un solar perteneciente a la misma capellanía de los herederos de Diego de Ubeda. Se trata de la manzana donde hoy se erigen la Legislatura provincial y el Palacio de Tribunales.

<sup>81</sup> Archivo de Tribunales, 25-774.

<sup>82</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 133.

<sup>83</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 98.

<sup>84</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 100.

<sup>85</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 101.

<sup>86</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 50.

es agilizado por el prestigio personal de Campero en la sociedad política de Tarija, el apoyo del Colegio de la Compañía de Jesús de esa ciudad y, sobre todo, la oportuna ausencia en ese bastión fronterizo de un grupo mercantil local capaz de competir con sus negocios agropecuarios.

## Las cofradías

Cuestión interesante que sólo mencionamos aquí de paso, es el rol de las cofradías en este proceso de mercantilización; antiguas corporaciones autodefinidas como religiosas y cuyos reglamentos redactan las autoridades eclesiásticas, muchas de ellas reciben generosas “limosnas” de mercaderes: Bartolomé Domínguez entrega 150 tercios de yerba a la Cofradía de la Candelaria<sup>87</sup>. Otros legan por testamento múltiples bienes: Lozada le debe a la potosina de las Benditas Animas casi 300 reales y cuatro arrobas de cera; pide que se pague esta deuda a sus mayordomos. El capitán Domingo Gareca les debe más de 1.300. Esta Cofradía de las Animas, fundada en la Santa Iglesia Matriz de Potosí, no parece ajena a las vinculaciones políticas de los Tijera; por lo pronto, la cofradía misma conserva la propiedad del oficio de escribano en el cabildo de San Salvador de Jujuy<sup>88</sup>. En esta ciudad hay tres cofradías: Nuestra Señora de la Candelaria<sup>89</sup>, San Antonio y Santa Bárbara<sup>90</sup>.

## Los grandes traficantes

Hay un sector de mercaderes libres, varios de ellos grandes traficantes, que aunque permanecen al margen del patriciado mercantil, se destacan por el volumen de sus negocios de la masa compleja de pequeños mercaderes, tenderos y mercachifles de la ciudad. Muchos de estos mercaderes residen en ella por temporadas, absteniéndose de comprar bienes raíces. En la mayoría de los casos son vecinos de otras ciudades del Río de la Plata o de Charcas y de hecho y de derecho, precisamente por no tener propiedad inmueble, no se los considera “vecinos” de Jujuy, sino simples “residentes”. Tampoco aparecen como miembros de las mesas capitulares ni manifiestan -como los hidalgos fundadores- una sentida devoción por las órdenes religiosas, más allá de que in articulo mortis se revelen piadosos católicos y confiesen el pecado de haber tenido “tratos y contratos de mercader”. Entre ellos aparecen tratantes salteños de mulas como Antonio Bázquez, socio del mercader italiano Pozo y Escalera, radicado en San Salvador y reputado miembro del patriciado<sup>91</sup>. Algún irlandés, como Tomás Clanze, nacido en Killdermot (condado de Waterford, estados del Barón de Killmeden), muerto en 1742, que actúa como mercader y tratante residente en el paraje de Urutica, en Chichas<sup>92</sup>. El único tratante de esclavos que aparece en Jujuy es Baltasar de Quintana<sup>93</sup>, que en 1703 conduce al Perú unos esclavos

<sup>87</sup> Archivo de Tribunales, 27-883.

<sup>88</sup> Archivo General de la Nación, Justicia, 10:202.

<sup>89</sup> Fernando Márquez Miranda, “La primitiva iglesia de Humahuaca y sus cofradías coloniales. Contribución al estudio de las instituciones económico-religiosas”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, 16, Buenos Aires, 1933.

<sup>90</sup> Archivo de Tribunales, 27-834. Enrique Cruz, investigador del Centro de Estudios Indígenas y Coloniales, redacta su tesis doctoral sobre “Iglesia, economía y sociedad: las cofradías del Tucumán colonial, siglos XVII-XVIII”.

<sup>91</sup> Archivo de Tribunales, 27-884.

<sup>92</sup> Archivo de Tribunales, 35-1171.

<sup>93</sup> Archivo de Tribunales, 25-784.

africanos de su propiedad y otros pertenecientes al factor George Hays y al contador Francis Mallet, asentistas del Real Asiento de Guinea. Algunos comerciantes de yerba mate también son salteños, aunque “residentes” en Jujuy, como Miguel de Zárate, pariente de Juan Aranibar, y que asume los negocios del marido de Rosa, el endeudado Tomás de Figueroa<sup>94</sup>; hay otros yerbateros como Pedro Jofré de Arze y Juan de la Coisqueta, envueltos en mutuas trapisondas<sup>95</sup> y Antonio de Lozada, exportador de yerba a Potosí y vendedor de bienes de Castilla y de la tierra, plata y “trastos de caza”. El propio Campero es, al fin y al cabo, un próspero empresario vitivinícola en el valle de Tarija y un asiduo vendedor de ganados en Lipes<sup>96</sup>. Juan de Aranibar, que suele conducir toda clase de bienes al sur rioplatense, entre ellos, los calzones usados de la empobrecida descendiente de encomenderos Rosa Ortiz de Zárate<sup>97</sup>. El cusqueño José de Medina, residente en Salta<sup>98</sup> y Francisco de Cisneros, vecino feudatario de Jujuy y a la vez, por lo menos desde 1703 y hasta 1709<sup>99</sup>, fabricante y vendedor de jabón, que adquiere el sebo en La Plata<sup>100</sup>.

En los testamentos de los ricos traficantes se puede advertir, además del acopio de dinero realizado, su interés devoto. Pretenden superar los motivos por los cuales la élite dominante se ha resistido a integrarlos: Duarte Pinto de la Vega, por ejemplo, ordena que “se compren treinta bulas de composición<sup>101</sup> atento a que he sido hombre que ha tenido tratos y contratos de mercader y otros que me remueven la conciencia”. Pese a este peso de su conciencia, Duarte no impide que su hijo siga sus pasos. En realidad, mucho debe haberse removido la conciencia de Duarte si este fenómeno espiritual fuera directamente proporcional con su fortuna. A su esposa, Ponciana del Sueldo, le otorga 68.000 reales de dote. Poco antes de morir, le deja a su hijo 2.280 arrobas de géneros del Paraguay y 11.200 reales, parte en efectivo, parte en carretas y bueyes, que ya le ha entregado en Salta, desde donde su heredero planeaba marchar a La Rioja para comprar vino. También le deja otros 16.000 cuando viaja a Santa Fe y otros 2.400 en ropas de la tierra. Para rematar, le entrega dos esclavos y una carreta de ocho bueyes. A su segunda hija, monja profesa en el Convento de Santa Teresa de Córdoba, le entrega 20.000 como parte del anticipo de legítima y una esclava de catorce años. Al tercer hijo, fraile mercedario, le cede menos bienes y dinero porque su legítima ya ha sido incluida en su testamento.

Al enviudar, Duarte se casa otra vez pero ya no deja otra descendencia. Al morir reúne acreencias por 28.264 reales, lotes de plata labrada, alhajas “dejadas a guardar” por Martín de Borja, que las ha pignorado. Su actividad de prestamista da pábulo a la suposición tradicional sobre la mala fe de los mercaderes. Duarte es un portugués adinerado, natural de Lisboa, y sólo “residente” en Jujuy porque nunca compra tierras. En el frondoso inventario de sus bienes sólo aparece una propiedad inmueble: la famosa estancia de Fontezuelas en el distrito de Buenos Aires. Por más ricos que fuesen, estos mercaderes no pueden ingresar a la élite tradicional: son cristianos “nuevos” sospechosos de criptojudasismo, sin encomiendas y desinteresados de la

---

<sup>94</sup> Archivo de Tribunales, 26-822.

<sup>95</sup> Archivo de Tribunales, 26-816.

<sup>96</sup> Archivo Histórico de Jujuy, Archivo del Marquesado del Valle de Tojo, carpeta 82.

<sup>97</sup> Archivo de Tribunales, 26-799.

<sup>98</sup> Archivo Histórico de Salta, 2-49.

<sup>99</sup> Archivo de Tribunales, 25-777.

<sup>100</sup> Archivo de Tribunales, 26-825.

<sup>101</sup> Se trata de la bula que otorga el comisario general de Cruzada a los poseedores de bienes ajenos cuando el dueño de estos es desconocido.



política capitular. Su riqueza, cualquiera sea su monto, parece insuficiente para mellar el poder político de los encumbrados caudillos locales.

Pero cuando un mercader decide establecerse por algún motivo, no demora en adquirir tierras: debe incorporarse a la esfera de la producción local. Antonio Rodríguez, casado en 1674 en segundas nupcias con una estanciera de Perico<sup>102</sup>, deja al morir una casa, 115 marcos de plata labrada y cuatro estancias en ese paraje, compradas a cuatro dueños distintos. En una de ellas tiene almona, perchel, molino y ganado vacuno, más la sorprendente cifra de 35 esclavos africanos. En su testamento abundan el dinero y los deudores. Este rápido pasaje de mercader a obrajero esclavista se apoya en algunos datos de la economía local: la tierra y los insumos agropecuarios son muy baratos, abundan los pastos de invernada y el mercado potosino aún conserva en el XVII una relativa firmeza. No sabemos si Rodríguez era rico antes de casarse o si su estatuto de obrajero esclavista procede de sus propias inversiones mercantiles o acaso de la destreza con que maneja el fondo de capital armado con la dote de su mujer. El resultado visible es un rápido enriquecimiento y un contacto asiduo con el giro mercantil, los clientes externos, los factores de todas partes y los financistas locales.

Otro caso bastante paradigmático es Francisco Quintanal y Junco, empresario de múltiples actividades. En 1700 se lo conoce como “mercader de tránsito a Potosí”, dedicado a rubros varios. Adquiere 200 quintales de jabón enjuto por 16.000 reales<sup>103</sup>. Le compra a Juan Fernández del Casal una mulata valuada en 4.800, pagándola con 120 arrobas de yerba. Como más tarde Casal opina que el precio corriente de la yerba mate permenece bastante bajo, anula la operación para no vender tan barata a su esclava<sup>104</sup>. En otra oportunidad, Quintanal se compromete a pagar a un capitán potosino casi 60.000 reales, no se sabe si por alguna compra o por un préstamo<sup>105</sup>. Poco antes de redactar su testamento alquila durante nueve meses una tienda en Jujuy, en 48 reales mensuales, a la viuda de Juan del Portal, María de Ardas y Baldivieso. De su deuda total de 432 reales sólo ha pagado 176. La propietaria le reclama los 256 restantes, que recién puede cobrarle al albacea cuando Quintanal muere en 1707<sup>106</sup>.

Durante unos años se dedica al negocio minero. Aparentemente en sociedad con Diego de Poves Isla, o probablemente sólo con dinero prestado por él, Quintanal trabaja una mina en Charcas. Un día le remite a Poves Isla la “cuenta y memoria” de las herramientas que entregara al capitán Fernando Calderón en Coroyco, en las Yungas de La Paz. Esas herramientas, más 5.600 reales otorgados a su favor por Vicente Siles, deberán saldar los 8.000 que le debe su socio o habilitador<sup>107</sup>. Otras veces, Quintanal se va a negociar al Paraguay. Otra, le entrega sebo al jabonero Marcos Fernández de Albornos, vecino morador de Jujuy, comprometiéndose a adquirirle la mitad del jabón producido a 80 reales pagaderos en plata. El volumen consta en el romanaje enzurronado que hizo en la ciudad de Corrientes, de paso al Paraguay. Quintanal

---

<sup>102</sup> Archivo de Tribunales, 26-511.

<sup>103</sup> Archivo de Tribunales, 25-762).

<sup>104</sup> De paso digamos que este Juan Fernández del Casal, en otros papeles Juan del Casal Fernández de Perca, aparece en 1692 como “pobre de solemnidad”, casado con Catalina Pérez de Quintana. Desde 1688 reclama los bienes heredados por su mujer sin mayor éxito por “la mucha mano” que tiene en Jujuy su suegro Baltasar de Quintana. Antes de romper lanzas con él y, por consiguiente, arruinarse, Casal ha sido alguacil mayor en Jujuy.

<sup>105</sup> Archivo de Tribunales, 25-762.

<sup>106</sup> Archivo de Tribunales, 25-777.

<sup>107</sup> Archivo de Tribunales, 25-777.

promete proveerle a Albernas todo lo que necesite mientras dure la elaboración; incluso le ofrece venderle vacas a buen precio para su almona. Pero cuando Albernas elabora el jabón descubre que el sebo aportado por Quintanal tiene tanta maleza que producirá mucha merma. Indignado, Albernas lo lleva a ver el desengrase, pero Quintanal lo tranquiliza, asegurándole “que eso es lo de menos” [y] “que luego se ajustarían las cuentas en los zurrone de sebo”. Finalmente, Quintanal busca calmarlo vendiéndole yerba mate y ropa a un precio que, en apariencia, resulta conveniente. El almonero se obliga -como es costumbre- a venderle el jabón que le quede, prefiriendo a Quintanal antes que a ningún otro, como se acostumbraba. Pero después del fallecimiento del mercader, el pobre Albernas descubre que el finado ha cargado esos bienes a precios exorbitantes, siendo “el suplemento en plata”<sup>108</sup>.

Hábil para pagar esclavos con productos en baja, para deber meses de alquiler y para vender sebo enmalezado, Quintanal reúne en su testamento de 1703 una regular fortuna: deja géneros valuados en 80.000 reales, las casas de la estancia y de la fundición de Quisuni, en Azángaro, las mencionadas herramientas de Coroyco y una larga serie de acreencias<sup>109</sup>. Quintanal le deja a su hija 24.000 reales y 480 a su acreedor Alonso de Aliaga. Pese a estos antecedentes, no olvida su fervor religioso: pide que su cadáver se acompañe por la cruz de la parroquia y 24 sacerdotes, clérigos y toda la comunidad franciscana. Encomienda misa de cuerpo presente y 300 misas de recordación. Establece que el día de su entierro se repartan 800 reales a los mendigos. Para garantizar la educación de su hija natural de nueve años, que vive en Larecaja, nombra por tutores a los jesuitas Francisco de Laprida y Fermín de Calatayud. Los franciscanos para la buena muerte, los jesuitas para la buena educación.....

Cuando Quintanal muere, el Convento de Nuestra Señora de Santa Ana, de los mercedarios de San Salvador de Jujuy, recibe su donación de 1.776 reales de los cuales 1.728 son a cuenta de cuatro novenarios de misas cantadas, con sus vigiliás, por su alma. Ese mismo año promete entregarle a Juana Pérez de Quintana (a quien nombra como “mi señora”), vecina moradora de Jujuy y hermana de la mujer de Fernández del Casal, 8.000 reales en plata acuñada para que entre en reclusión en el monasterio cordobés que ella prefiera<sup>110</sup>. Pero el albacea de Quintanal, Pedro Manso, le paga a la mujer, ya entonces viuda de Pablo de Argañaraz y Murguía, nada más que 6.400 reales en plata acuñada corriente porque ya le ha entregado 1.600 a Domingo Pérez de Quintana, apoderado de Quintanal y padre de Juana<sup>111</sup>.

## El comercio de telas y ropas

No tenemos a mano ningún estudio específico sobre un aspecto de la cultura material y la economía del Jujuy colonial que, según se desprende de las fuentes, tuvo considerable importancia. Para los mercaderes, el comercio de textiles americanos y europeos, más algunos productos

---

<sup>108</sup> Archivo de Tribunales, 26-807.

<sup>109</sup> Los herederos de Nicolás de Aguinar le deben 4.000 reales; cuatro tercios de antes y ocho fardos de antes y carpinchos; Alejandro Pérez de Ulloa, vecino de Orurillo, en el distrito de Lampa, debe 1.600 reales; Eugenio Rodríguez, del famoso rincón vitivinícola de Cinti, debe 33 botijas de vino; José Martínez, del valle de Tomola debe algo más de 2.000 reales (de los cuales deben reducir 240 que por él pagó Juan de Castro); Luis de Argote y Valdés debe 2.000 por habérselos entregado a su sobrino en La Paz por orden del propio Quintanal; José de Agüero, de La Paz debe 840; Vicente Giles de Eguiluz debe 5.600, cobrables por Poves Isla y su factor Meichor Fernández de Tarifa tiene 6.400.

<sup>110</sup> Archivo de Tribunales, 5-777.

<sup>111</sup> Archivo de Tribunales, 26-819.

exóticos todavía como la seda, constituyó en muchos casos el rubro más interesante de sus ganancias. Para los compradores habituales, miembros de los sectores prepoderantes de la sociedad, la adquisición de telas servía para que las mujeres cumplieran un doble objetivo: el estrictamente económico de proveer de ropa a la casa y el otro, social y cultural, de manifestar la "decencia" que suponía el atareado encierro doméstico de las mujeres jóvenes.

Sin lugar a dudas, el textil fue el negocio más importante del comercio importador. Pese a la crisis producida por la sequía de 1700-1714 y su impacto en la economía jujeña, llegan a San Salvador telas y ropas de todo el mundo. Todos los mercaderes de paso, grandes o pequeños, ofrecen telas de todo tipo y color para una demanda fija, contra las cuales el esporádico telar doméstico abastecido de lana local sólo opone una débil competencia<sup>112</sup>. La difusión de prendas baratas -conducidas por una intrincada red de exportadores, armadores e intermediarios de toda monta- diseña uno de los capítulos más impresionantes de la economía mercantilista hispanoamericana en tiempos de Luis XIV. Lo que convierte en un rubro de privilegio la ropa es su función múltiple: básicamente uso, inversión, anticipo de salarios<sup>113</sup> y pago de deudas.

El algodón -tanto para la ropa diaria como de cama- goza, por su baratura, de una demanda estable<sup>114</sup>; el popularizado acceso al ganado vacuno y a algunas especies animales silvestres hace que el cuero crudo o la suela se difundan ampliamente. En la cultura material de la época, el cuero ejercía el monopolio que hoy gozan las sustancias plásticas<sup>115</sup>. Hay muchos tipos de lana según la procedencia y calidad de la fibra, o sus técnicas de hilado y tejido<sup>116</sup>. De menor calidad que la lana, y por consiguiente de menor precio, es el cáñamo, con el que se fabrican arpilleras o telas de estopa basta, telas gruesas hechas con la hilaza de la estopa, jergas, sayales, bramantes floretes, cordeles delgados y cordellates ordinarios. Todas estas telas suelen integrar la paga en especies del trabajador rural. Entre las fibras locales más difundidas -que por su valor y uso se asocian al cáñamo- figuran el chaguar y el simbol<sup>117</sup>. De demanda sostenida pese

<sup>112</sup> Juan Carlos Garavaglia, "Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿una revolución industrial fallida?", *Anuario del IEHS*, 1, Tandil, 1986.

<sup>113</sup> Al llegar la fecha de paga, se le descuenta al peón el valor de todo lo recibido como anticipo, cifra que supera los precios del mercado urbano desde que la estancia cobra el abastecimiento a sus peones. La diferencia de precios se denomina "crece" y constituye un ingreso genuino del administrador. Con todo rigor, se le descuenta a los peones lo no devuelto o lo no cumplido en el período contratado de trabajo. Los hacendados son inflexibles aún con peones que mueren en la guerra del Chaco; indiferente a este involuntario sacrificio, el administrador divide al monto del contrato por dos porque, por morirse, el segundo capataz sólo ha servido seis meses. Más aún: como el infortunado ha gastado 328 queda debiendo, después de muerto, 88. Todavía se encuentra una deuda anterior por 10 varas de ropa de 40 reales; la deuda total del finado es de 1.024.

<sup>114</sup> Entre los fustanes más frecuentes vendidos en el mercado jujeño aparece el bombasí doble de Inglaterra, el piqué musgo y el ruán, también denominada "sacagüel" o "salbilla", terlices, creas o cretonas, angaripolas (a fines del XVII el uso femenino las consagra como guardapiés), holandillas, lienzos para forrar, etc. (Archivo de Tribunales, 29-958).

<sup>115</sup> Los más comunes son los de vaca, que según su destino se curten o no; los de ternera (vaquetas), se curten y adoban para fabricar calzado. Con ese mismo fin se emplean los cordobanes y los cueros de ante (también el nombre vulgar de su piel curtida).

<sup>116</sup> Entre las telas del XVII y el XVIII aparecen anascotes, usados para tejer hábitos religiosos, vestidos de las mujeres del pueblo y colchones (Archivo de Tribunales, 29-958; el dato es de 1731). Peldefebres, lanas combinadas con pelo de camello para fabricar caídas, estameñas, picotes, rústicos pañetes de la tierra, sempiternas o "perpetuanas", jergas o jerguetas, bayetas o biquelas (las más baratas son las "de la tierra", tejidas en telares domésticos del Perú y el Tucumán), tucuyos para confeccionar camisas, tucuyos blancos para coser mortajas (esta tela simboliza la humildad para enfrentar a Dios), cristales, choletas, chuses que sirven para alfombrar (en Jujuy se consiguen unos de Tarija y otros de llama fabricados en la Puna).

<sup>117</sup> El primero es una fibra torcida, especie de cordel de cáñamo, y el segundo, una planta gramínea de tallos largos y flexibles, útil para trenzar cestos.

a su precio mayor, la seda forma quizás la parte más importante del negocio textil. Casi toda la listonería usada por las jóvenes de alcurnia, colonias lustrosas, cintas, capicholas para manteos o trajes de "alivio de lutos" son de seda<sup>118</sup>. La que los mercaderes venden en onzas es la materia prima más adecuada para labrar la ropa fina, entre otras cosas, porque se consiguen en muchas variedades<sup>119</sup>. Además de las sedas, en parangón con ellas por su precio y su uso suntuario, aparecen las labores de hilo blanco de oro y plata, el "hilo de halo" y otros de colores con que las mujeres decoraban flecos y botones.

Pese a este significativo volumen de telas, todo el mundo usa ropa de la tierra (casi todo el abastecimiento cotidiano, para alimentarse o curarse, para construir un galpón o reparar un techo, es local). El cobre proviene de Chile, muchos textiles del Cusco y muchas otras mercancías de ciudades peruanas y altoperuanas. Sin embargo, los acopios espontáneos o necesidades momentáneas del mercader contribuyen a bajar los precios<sup>120</sup>. Las importaciones de Europa Occidental provienen básicamente de España, si bien no se trata, en todos los casos, de productos salidos de manufacturas peninsulares<sup>121</sup>. Italia remite lo más granado de su floreciente industria textil: sedas e hilos de Calabria, cintas de seda y "colonias" de Génova y Venecia y lamas de Nápoles<sup>122</sup>; de Venecia vienen los famosos jarros de cristal de Murano, de Milán admirados encajes de oro. Muchas cosas se importan de la Francia de Luis XIV: bayetas, pañetillos, sempiternas, lamas, encajes, puntas de plata, sombreros de castor. También los encajes de oro de Lorena, hilos de Bretaña o del Puy, de donde vienen además capitanas y melindrillos, cambray y batistas. De las manufacturas flamencas<sup>123</sup> se traen paños, telillas de lana, puntas, países y encajes; capotes de barracán y medias de algodón vienen de Bruselas; cristales, cuchilleras y frasqueras de la herética Holanda. De la legitimada Inglaterra<sup>124</sup> paños dobles de lana morada "al gusto de la época", bombasés de algodón, holandas y sedas. Las importaciones de Europa Oriental son cuantitativamente menores pero de alta calidad y, por ende, tienen un precio que justifica su remesa: las vaquetas o "cuero de Rusia", producidas en el Ducado de Moscovia, sirven para fabricar las botas que los hombres de campo usan en los montes infestados de ofidios o en los polvorientos rodeos de la Quebrada. De Grecia vienen lienzos de encaje; de Armenia, lino crudo; de Damasco, bellas cortinas; de China, las sedas, lienzos angostos, rasos y finos tafetanes azules que componen el ajuar de las damas encumbradas.

## Comerciantes y tenderos

El escenario social donde se produce este proceso de fuerte mercantilización de la economía jujeña es realmente complejo. Los sectores libres de la ciudad, tan heterogéneos y móviles como las plebes urbanas del bajo Medioevo, incluyen mercaderes de telas, yerba y otros bienes de la tierra, mercachifles solitarios y ambulantes y tenderos y pulperos "establecidos". Los pequeños comerciantes vienen de todas partes y por ello San Salvador de Jujuy adquiere una heterogénesis étnica y social que impondrá un sello de igualitarismo y convivencia plural bien definidas. El rol de los mercachifles y tenderos en la economía local, en los circuitos mercantiles del sur andino y en el pedemonte oriental no ha sido reconstruido hasta ahora de modo preciso. Exploremos el sector de los pequeños tenderos urbanos, que sin participar del comercio a larga distancia, se dedican habitualmente a la especulación y la usura. Estos fragmentos sociales aparecían magramente representados en los censos urbanos de mediados del siglo XVII. El padrón de 1641 nombraba tres "mercaderes establecidos": Cristóbal Cerdeño, un tal Antonio (su apellido es ilegible en el documento) y el portugués Manuel Sosa. Aparecían los pulperos Gaspar Méndez y Juan de Torres Rebeco, éste a la vez zapatero, y otro cuyo nombre se ha

perdido. Diego Giménez de Molina y Domingo de Flores eran "tratantes" revendedores de mulas y de esclavos; el primero, además, explotaba una tienda de viandas. El padrón de 1658 enumeraba siete tratantes, todos ellos "portugueses": Antonio Montero, Manuel Alvarez, Gonzalo y Francisco Joan, Bartolomé Díaz, Mateo Ramos y Juan Francisco.

Para "establecerse", muchos comerciantes alquilan pequeños locales, generalmente en las esquinas de la ciudad, para vender productos al por menor y prestar dinero a empeño. Junto al comerciante siempre aparecen uno o dos dependientes, que son a la vez artesanos y utilizan el local para su trabajo personal<sup>125</sup>. Las tiendas de yerba y aguardiente, donde no acostumbran acudir los hidalgos ni mujeres de ninguna clase, son lugares de encuentro nocturno habitual para los varones de los sectores libres urbanos. ¿Cuál es el poder económico de estos pulperos y tenderos? En primer lugar, pagan el alquiler de sus tiendas y todas sus deudas con especies. Para obtener metálico le venden sus productos a mercaderes de paso que traen plata amonedada o los remiten a tenderos de Potosí. Con la plata piña que resta, pagan los aranceles de repartimiento a los corregidores. Las ventas minoristas que realizan son con frecuencia a crédito o contra anticipo de algún bien en especie: en el interior de esta pequeña comunidad urbana la confianza comercial constituye un dogma. Sin embargo, algunos de sus clientes violan esa confianza y nunca pagan, como Pedro Rodríguez de Armas que en 1721 se lleva de la tienda del pardo libre Asencio Ramírez una cajeta de plata burilada, de tomar tabaco, sin pagarla jamás<sup>126</sup>.

La potosina Lucía Básquez vende en su tienda ropa de la tierra, otorga crédito y presta dinero en empeño. Su testamento explica que al morir en 1722 mantiene acreencias comerciales en la Puna, la Quebrada y los valles. Preocupada por su alma, encarga varias misas para cuyo sufragio deja un mate guarnecido, un brocal de porongo, una imagen de la Inmaculada

---

<sup>118</sup> Se llaman "crudos" distintos tipos de sedas, lienzos y otras materias no preparadas o curadas, como el lienzo fino de Santiago o el "torcido".

<sup>119</sup> La seda "de coser" es el hilo de seda que viene en cabillas, mientras el resto viene en telas ya cosidas que se venden en varas; seda "floja"; seda "tórrida", que también se vende en varas; damasco, damasquillo, brocados, escarlatillas, rasos, sargas, soplillos, tafetanes y terciopelos, cuyo alto precio lo convierte en objeto de ahorro.

<sup>120</sup> Vienen chuses de los Andes, alfombras tejidas en Tarija o cordobanes de Cinti; pañetes, bayetas y cordellates de Lima o Huánuco; bayetas, cajetas y sombreros de vicuña del Cusco; frazadas de Chuquiago; sobrecamas de Cajamarca; cordobanes y cueros de Chile; almireces de cobre de Coquimbo; paños comunes y alfombras de Quito; cueros de ante del Paraguay, especialmente de Asunción; cajas de madera de Río de Janeiro y otras similares de La Habana.

<sup>121</sup> Las mujeres adultas usan mantos y lamas de Sevilla; las más jóvenes, cintas de Córdoba y pañuelos de Vizcaya. De varios puntos de Castilla provienen bayetas, cueros de ante, rasitas, mantas y manteles.

<sup>122</sup> Ruth Pike, "The Genoese in Seville and the opening of the New World", *Journal of Economic History*, 22, 1962; Domenico Sella, "Les mouvements longs de l'industrie lainière à Venise aux XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles", *Annales E.S.C.*, 12, París, 1957; "European Industries, 1550-1700", *Fontana Economic History of Europe*, 2 (5), 1970.

<sup>123</sup> Jan Craeybeckx, "Les industries d'exportation dans les villes flamandes au XVII<sup>e</sup> siècle, particulièrement à Gand et à Bruges", *Studi in onore di Amintore Fanfani*, IV, Milán, 1962; J. A. Van Houtte, "Déclin et survivance d'Anvers (1550-1700)", Milán, 1962.

<sup>124</sup> W. E. Minchinton, *The Growth of English Overseas Trade in the seventeenth and eighteenth Centuries*, Londres, 1969; John U. Nef, "The progress of technology and growth of large-scale industry in Great Britain, 1540-1640", en *The Conquest of the Material World*, Chicago, 1964.

<sup>125</sup> Daniel Santamaría, "Artesanos y esclavos domésticos en el Jujuy colonial", *Población y Sociedad*, 4, Tucumán, 1996.

<sup>126</sup> Archivo de Tribunales, 29-974.

Concepción, un Santo Cristo y dos piedras, todo de plata, más unas alforjas nuevas. A su hija Basilia le encarga confeccionar un sobrecama y venderlo para sufragar sus misas. Ordena sepultar su cuerpo en la iglesia catedral con entierro mayor y se permite una tardía y sutil venganza hogareña: el obvenconal de casi 600 reales lo pagará su marido "por haberle suplido de mi propio trabajo"<sup>127</sup>.

Otro tendero y prestamista muy conocido entonces es Antonio de Lozada, cuyo velorio modesto parece indicar su poco éxito comercial<sup>128</sup>. Perturbado por la misma incertidumbre metafísica de Duarte de la Vega, añade que "para mayor seguridad de mi conciencia, aunque he procurado arreglarme en los tratos, mando se me saquen seis bulas de composición"<sup>129</sup>. Declara por sus bienes algunas mercaderías de Castilla como de la tierra, plata y demás trastos de caza. En el legado sólo figuran 122 tercios de yerba "de palos", tres petacas de cera, dos de ante del Paraguay y otras menudencias. Aunque su *métier* es exportar yerba a Potosí, dispone muchas veces de bienes adquiridos a mercaderes de paso, por ejemplo 30 varas de paño de Quito que tiene por cuenta de Francisco de Chagüe. Como todos los tenderos, debe fiarle a sus clientes, algunos de ellos de importante condición social como frailes o gobernadores<sup>130</sup>. Es probable que esta ineludible confianza determine el fuerte déficit de su balance testamentario: Lozada debe poco más de 9.000 reales<sup>131</sup> y sólo es acreedor de menos de 4.000 más 12 varas de bayeta, dos tercios de yerba y 80 reales en géneros.

Prestamistas como la Bázquez o Lozada entregan por lo general el 70 por ciento del valor del objeto empeñado. Pero habitualmente los empeñadores no las rescatan y así los prestamistas retienen un número considerable de objetos empeñados<sup>132</sup>. Las condiciones concretas en que realizan sus transacciones no garantizan una total cobrabilidad de las deudas; es imposible saber si se cobran alguna vez. Como es habitual entre los tenderos, alquila su local (en este caso a Antonio de Zárate) pagando 56 reales mensuales pero no en dinero corriente sino en plata y mercancías. También trata de saldar sus numerosas deudas comerciales con bienes: a la parda libre Francisca Ramírez, tratante en Jujuy, le debe más de 1.600 reales en plata que ella le prestó, si bien devolvió siete varas de tucuyo por un valor de 720. Vencida la deuda seis meses atrás y al enterarse que Lozada agoniza, Francisca lo busca, recibiendo por toda respuesta que el capitán Juan Antonio Fernández le pagaría lo debido. En su testamento -abierto en 1717-, declara haber pagado 196 reales, 80 en plata y el resto en 12 libras de cera y media libra de zarzaparrilla<sup>133</sup>.

La actividad de estos tenderos como prestamistas es importante y en algunos casos sorprende por su amplitud geográfica. Sus clientes pertenecen a los más extremos estratos sociales:

---

<sup>127</sup> Archivo de Tribunales, 29-941.

<sup>128</sup> Archivo de Tribunales, 27-883.

<sup>129</sup> Archivo de Tribunales, 27-883.

<sup>130</sup> El fraile dominico Juan Bautista Dondaín "quedó en pagarle por el marido de su mulata y dejó en prenda seis varas de damasco de la China"; el gobernador Martín de Jáuregui le deja en prenda una pailita de plata de cuatro o cinco marcos y una tapa de salero de plata; Josefa de Armas le queda debiendo "lo que sus hijas se han estado sirviendo", en una especie de cuenta corriente (ATJ, 27-883).

<sup>131</sup> Archivo de Tribunales, 27-882 y 883.

<sup>132</sup> Una cajeta de plata, otra de carey guarnecido, una onza y tres cuartas de oro, una tapa de cazoleta de plata, seis varas de tucuyo, una bacinica de plata (que un día la roban de su tienda), una cajeta dorada y tres bocas de fuego hechas pedazos.

<sup>133</sup> En esa época circulaban tres clases de zarzaparrilla: *Herrera montevidensis*, *Smilax ornata*, y *Zarzaparrilla smilaxsiphylitica*; todas ellas plantas consideradas de gran valor curativo.

desde el campesino que empeña una cajeta de plata hasta el gobernador Martín de Jáuregui que pignora unos objetos del mismo metal<sup>134</sup>. La pequeña historia de Ana Guerreros es, a su turno, paradigmática de la gran pobreza extendida entre los tenderos urbanos. En primer lugar, Ana tiene un estatuto social ambiguo: por un lado es mujer legítima del mercader Joseph de Rabanal, con quien se casó en Buenos Aires, y por otro, es esclava del alférez Felipe Santos Rodríguez. Tampoco ha tenido siempre éxito en sus cobranzas: su marido le vende al capitán Jacinto de Morales unas ropas en 720 reales. El comprador paga 160 en plata, una fanega de trigo valuada en diez y un caballo “melado” en seis. Cuando muere el comprador, Ana reclama el resto, infructuosamente, a la viuda de Morales, quien, en presencia del teniente Andrés Martínez, le responde “que por cuanto le había servido el vestido al dicho su marido no quería se confiriese a persona alguna y que cuando vendiese unas mulas que [él] le había dejado, pagaría los cuatrocientos treinta y dos restantes”. Hay cosas realmente más importantes que el vil metal: la honrada viuda, indiferente a la deuda del difunto, se niega rotundamente a devolver la prenda que él luciera en vida. Sería una elemental falta de respeto que sus prendas fueran usadas por otros. Cuando la viuda de Morales muere a su vez, Ana vuelve a la carga. Comparece acompañada por dos testigos para reclamar su vieja acreencia a la hija del matrimonio. Ana aún sostiene que el vestido “se lo sacó Morales por más de la mitad de su justo valor y que no pudo mezclar en la dote de la dicha niña sin primero pagar el resto”. El alcalde Ramírez de Montalvo da traslado a las partes el 22 de octubre de 1713; el reclamo de Ana -cuyo resultado final ignoramos- data de 1705. A veces, algunos tenderos no vacilan en perdonar sus deudas al momento de otorgar su testamento. Hay deudas que se perdonan por conmiseración por el otro o por sí mismo: en su testamento de 1719, Juana de Arana declara que exime de una deuda de 50 reales a una india de Humahuaca por dos motivos atendibles: que es pobre y para que -católica devota al fin- Dios la perdone<sup>135</sup>.

Pero hay una cuestión muy espinosa, además de la incobrabilidad de las deudas. Las tiendas y las pulperías se consideran, generalmente, la guarida principal de quienes aceptan comprar cosas que saben robadas. Se sospecha que los ladrones venden y empeñan sus botines, a veces magros, en sus mostradores. En cambio los “nuevos pobres”, víctimas de la crisis, venden y empeñan los gastados vestigios de sus glorias pasadas. Cuando en 1707 se denuncia un robo, el alcalde ordena una razzia contra todas las pulperías “donde suelen concurrir las piezas de plata y otras cosas dándoles por prenda o venta”. El sastre y pulpero mulato Juan Vizcaíno, natural de Buenos Aires, que ha puesto una tienda en sociedad con Roque Bustillos<sup>136</sup> es detenido, interrogado por el alcalde y luego encarcelado. La sanción parece más que nada una advertencia al sector social que representa, porque del texto del procedimiento judicial no se deduce en ningún momento la responsabilidad penal de Vizcaíno. Sí se desprende que por la pobreza reinante, los empeños son frecuentes: suelen pignorarse cosas pequeñas de algún valor, si son de plata mejor.

El patriciado mercantil sabe por dónde circula la masa monetaria y comprende que su seguridad financiera depende no sólo del beneficio mercantil que obtienen sino del modo en que se apropian de una parte del beneficio de los pequeños mercaderes, comerciantes y tenderos, usando las prerrogativas de sus cargos capitulares. Esta historia de despojo se hace frecuente y durante la crisis constituye un recurso común. Un acuerdo capitular de junio de 1717, firmado por los alcaldes ordinarios Vicente de Calvimonte y Antonio de Argañaraz y Murguía, exhuma

<sup>134</sup> Archivo de Tribunales, 26-812.

<sup>135</sup> Archivo de Tribunales, 28-922.

<sup>136</sup> Archivo de Tribunales, 26-811.

un acuerdo de 1714 para obligar a todas las tiendas de yerba y aguardiente de la ciudad a pagar un impuesto anual de 96 reales. Sus propietarios deben aceptar, porque de lo contrario las autoridades clausurarán los locales. Los tenderos aceptan en silencio porque, después de todo, un peso mensual no parece exorbitante. Entre ellos aparecen Manuel de Chaves, Joseph Ferreyra, Francisco Solano Ramírez, Victoria de Casares, Juan de Torres Rebeco, el capitán Agustín Martín Razero (que solamente paga 64 reales anuales porque tiene privilegios previos), el capitán Agustín Ramos y Petronila Cuenca. (Es interesante que de estos tenderos, cuatro son analfabetos).

Pero en seguida, el cabildo también le obliga a los únicos dos pulperos de la ciudad a vender yerba y aguardiente al simple efecto de cobrarles el impuesto acordado. Una Real Orden de 1656 había reglamentado hasta el lugar donde debían instalarse las pulperías, dejando al criterio de los capitulares el número permitido de negocios. Cuando el gobernador del Tucumán fija por su cuenta un máximo de dos pulperías para San Salvador de Jujuy, la Audiencia de Charcas toma cartas en el asunto, prescribiendo que el gobernador debe arreglar esta cuestión con el cabildo para fijar en conjunto el número definitivo. A los dos pulperos designados se les exigirá una fianza de 240 reales por año, pagaderos en dos cuotas iguales<sup>137</sup>.

El sargento mayor Juan Bautista Tobalina -cuya pulpería atiende un criado- debe pagar 160 anuales, en reemplazo de los 240 fijados en 1656. Otro tanto le toca a Diego Ramírez de Montalvo, que tiene la otra pulpería atendida por otro esclavo. Montalvo, casado con la descendiente de encomenderos María Zárate y Ovando, había sido alcalde comisario de Jujuy cuatro años atrás, en 1713<sup>138</sup>. El pulpero reacciona con firmeza: acepta que el impuesto es necesario para reparar la cárcel, cuya inseguridad es temida por todos, y admite que la imposición a las dos pulperías de vender yerba y aguardiente por mayor y por menor data del acuerdo de 1714. Pero la cuestión es que todos venden los mismos productos, incluso los mismos capitulares, y en las mismas condiciones, sin pagar ese impuesto. Para peor, nunca se emplearon los fondos para reparar los edificios públicos. Montalvo declara que, sin esa competencia ilegal, podría vender veinte veces más de lo que vende. Por lo tanto, pide se lo exima del impuesto; esto no afectará la economía porque las pulperías nunca han tenido que vender ni yerba ni aguardiente "porque la yerba es género de mercancía y comercio, que la venden los comerciantes y mercaderes por mayor y menor en sus tiendas... y el aguardiente de la misma suerte es tan ajeno de pulperías que en los reinos y dominios españoles tiene separación de tiendas y no se permite en las tabernas que corresponden a las pulperías".

Montalvo asegura que la Real Hacienda no se perjudicará con la exención impositiva que solicita. Miguel del Pozo y Escalera, el mercader que entonces revista como procurador general de San Salvador de Jujuy, responde con dos argumentos sólidos. El primero, la pobreza generalizada: "Es innegable la suma pobreza y desdicha que padecen en esta ciudad, por lo general, los vecinos de ella por las pocas o ningunas conveniencias que ofrece el país..." lo atrasado y falto de medios que se hallan todos los más vecinos lo cual es, sin duda, la causa de que precisados de la necesidad, por no tener otra forma de mantenerse si no mandando vender por menor estos dos géneros prohibidos, exponiéndose a padecer las penas". El segundo argumento es la guerra del Chaco: "Y antes de muchos contratiempos de fortuna y atrasos, con la precisa y continuada vigilancia con que, sin reparar en conveniencias propias, se acude al remedio de las invasiones que el bárbaro fronterizo hace frecuentemente, y esto a expensas propias".

---

<sup>137</sup> Lucía Gálvez, "Formación de una sociedad de tipo estamentario en el Tucumán, siglos XVI-XVII", **Primeras Jornadas sobre Sociedad y Economía en el Mundo Colonial**, Buenos Aires, 1991, p. 34.

<sup>138</sup> Archivo de Tribunales, 27-845.



Aunque el mercader-procurador no cree que la situación económica general se modifique substancialmente, está convencido de que un simple bando capitular puede obligar a todos los vendedores ilegales, de un modo bastante autoritario, a contribuir ese impuesto que por entonces sólo recae en los pobres pulperos Montalvo y Tobalina<sup>139</sup>. Es que, finalmente, el manejo de la justicia corre como asunto familiar de los poderosos: en su defensa contra la imposición capitular de impuestos a las pulperías, Ramírez de Montalvo lamenta que “no haya oficio donde conserven los archivos y hallen las partes sus derechos. Que por este defecto se hallan muchos perdidos andando de mano en mano, ni casas capitulares adonde se traten con el secreto debido las cosas del bien común; a este gravísimo inconveniente es al que se debe atender, aplicando los medios convenientes para que se evite y no a la conveniencia privada de cada uno”.

## Balance final

La crisis económica de Jujuy deriva de la prolongada sequía de 1700-1714 y de los correspondientes sucesivos ciclos de alza de los precios ganaderos. Esto no impide que la invernada subsista porque la demanda peruana y altoperuana se mantiene relativamente firme. De todos modos, el empobrecimiento de los pequeños y medianos productores locales (incluyendo el campesinado kolla) no resta energía al tráfico mercantil en tanto las transacciones son generalmente determinadas por los mercaderes tomando en cuenta el nivel local de los precios. Poco tiene que ver en ellos el rendimiento productivo de cada estación de tránsito. El estancamiento de los precios de la tierra y el subdesarrollo de un verdadero mercado inmobiliario obedecen a varios factores: la subsistencia del otorgamiento de mercedes reales, las denuncias y la necesidad acuciante de hipotecar las propiedades inmuebles para disponer de fondos destinables al giro comercial. En general, se tiene la impresión de que los sectores de recursos medios, relativamente excluidos del mercado de bienes de larga distancia, procuran el acceso a la tierra como una forma de organizar alguna producción local de bienes exportables, incluyendo obrajes con esclavos. La expansión del crédito mercantil y del préstamo pignoraticio de bienes suntuarios acumulados en la etapa anterior a la crisis puede revelar esa pobreza generalizada pero también quizás cierta voluntad general por participar en el comercio, actividad que se considera mucho más rentable que la renta o uso de la tierra. En conjunto con otras necesidades sociales y rituales, esta voluntad de incluirse en el comercio de larga distancia impone un endeudamiento generalizado. De todos modos, el éxito en esta clase de comercio depende de la posibilidad real de participar protagónicamente en redes mercantiles amplias, que incluyen apoderados, factores, financistas, acopiadores y arrieros. Quienes no están en condiciones de disponer de estas redes mercantilistas no tienen más remedio, como muchos integrantes de la vieja élite encomendera, que refugiarse en la producción agropecuaria (incluyendo la invernada) u obrajera local o en el socialmente menos considerado comercio urbano. En síntesis, pese a la crisis ecológica o quizás gracias a ella, los mercaderes de larga distancia organizan un comercio verdaderamente interregional, sometiendo económicamente a la vieja élite encomendera a través del endeudamiento y hegemonizando el poder político mediante su inserción en la “república” a través de estratégicas alianzas conyugales. La plena mercantilización de la economía jujeña por su inserción en los circuitos mercantiles de larga distancia es, en el período 1680-1730, obra de mercaderes inmigrantes y su costo, el empobrecimiento y la sumisión de los viejos encomenderos y descendientes de las familias fundadoras.

---

<sup>139</sup> Archivo de Tribunales, 27-845.